

38.294

EXPOSICION

ELEVADA Á

S. M. LA REINA NUESTRA SEÑORA

(Trabaja Segunda)

POR

D. Felipe Canga Argüelles.

en 1852.



MADRID.

IMPRESA Y LIBRERIA DE D. VICENTE MATUTE,
calle de Garretas, núm. 8.

1852.

Señora:

DON Felipe Canga Argüelles, llega reverentemente á L. R. P. de V. M., confiado en que Se ha de dignar acoger con la augusta benevolencia que Le es característica la súplica del exponente, dispensando á la familia del mismo un imperecedero testimonio del alto aprecio con que la Reina de España sabe honrar los servicios hechos al Trono tan dignamente ocupado por V. M. para ventura y gloria de la leal nacion española, y á los intereses bien comprendidos de esta.

No entra de modo alguno en el ánimo del que expone el designio de que sus escasos méritos sirvan de fundamento, ni siquiera de punto de apoyo á su pretension. La simple enunciacion, por una parte, de las distinciones altamente honoríficas con que V. M. le ha favorecido en su carrera; y, por otra, la de las muestras de confianza pública, que se le han dispensado, bastan para que se reconozca que están liberalmente recompensados sus merecimientos.

Otro sentimiento mas fuerte, mucho mas elevado tambien, es el que ha inspirado al que expone la idea de acercarse al venerando trono de V. M., que teniendo su origen en los afectos mas puros del corazon humano, es hoy el intérprete de la necesidad en que, á ley de

buen hijo, se encuentra el exponente, de pagar á la idolatrada memoria de su padre una sagrada deuda, procurando para el recuerdo de tan ilustre nombre señaladas y solemnes honras.

Propios y estraños han pagado, Señora, justo tributo de alabanza y de honorífica consideracion á las virtudes domésticas y públicas, y á los talentos y utilísimos trabajos de D. José Canga Argüelles, padre del que expone. La larga vida de aquel buen español se consagró desde la juventud con el fervor del celo mas laborioso y con el ardor del patriótico entusiasmo al servicio de su país y al de sus Reyes, y ha conquistado algunas páginas en la historia de una época memorable, gloriosísima; la que mas, tal vez, en los fastos de la España moderna.

Llamado ya en sus años juveniles al desempeño de importantes destinos, cúpole una parte principal, muy activa, en los sucesos políticos de principios de este siglo; y puede asegurarse que tuvo notable influencia en el grande y heróico alzamiento de 1808, precursor de los asombrosos desastres que arrojaron al vencedor de Marengo y de Austerlitz á las desiertas rocas de Santa Elena. Su cabeza y su corazon fueron siempre para el Monarca y para la Monarquía: su fortuna, sus fuerzas, todo se sacrificó en provecho de la cosa pública, con aquella actividad incansable, y en su vasto alcance asombrosa, con que se le veia acudir siempre á llenar las graves y multiplicadas obligaciones que estuvieron á su cargo.

D. José Canga Argüelles, Cifuentes, Arias, Prada nació en Oviedo, y en la propia ciudad hizo sus primeros estudios, distinguiéndose en las cátedras que frecuentaba, y alcanzando en ellas los primeros puestos. Allí se vió honrado con las mas satisfactorias calificaciones, y con los grados de Licenciado y de Doctor en Jurisprudencia y Cánones, que recibió á los veinte años de edad, en 1791, en la Universidad de Zaragoza, obteniendo al recibirlos las notas de *benemérito, dignísimo, por todo el rigor de justicia*, y sin voto en contrario.

Siete años trascurrieron desde el dia en que tomó la última de estas investiduras hasta el en que fue llamado á la vida de los negocios públicos. Durante aquel tiempo contrajo méritos literarios que le ganaron mucha reputacion, y le facilitaron interesantes relaciones con personas de gran valía en la república de las letras. Auxiliaba en el despacho de los negocios á su padre, Fiscal del Consejo Supremo de Castilla, formando los extractos, examinando las obras de consulta, preparando, en fin, los elementos de utilísimos trabajos. Por entonces tradujo del griego, en compañía de su hermano D. Bernabé, y

con él publicó en verso castellano, las obras de Anacreonte y las de Safo, Menalipo, Alceo y otros, como tambien las Odas olímpicas de Píndaro. Hizo ver asimismo la pública luz, bajo el título de *Suplemento al Apéndice de La Educacion popular*, á los escritos del famoso economista Martinez de la Mata, poniéndoles instructivas notas. Para un concurso abierto por la Real Sociedad Aragonesa escribió una memoria sobre las causas de la despoblacion de Aragon y modo de remediarla. Acerca de varias solicitudes de permiso para imprimir, y sobre las obras con este objeto presentadas evacuó diferentes informes pedidos por el Supremo Consejo de Castilla. Redactó muchos dictámenes que se le pidieron en el Banco Nacional de San Carlos, á cuyos accionistas debió el nombramiento de Vocal de la Junta de gobierno; y publicó una obra de educacion, titulada *Gaceta de los niños*.

La breve reseña que acaba de hacerse de sus fructíferas tareas en aquel período primero de una existencia sin reserva consagrada al bien general, ofrece ya una demostracion de la aprovechada laboriosidad con que acertó á distinguirse desde jóven. Cuanto publicó en los indicados siete años fué honrado con la aprobacion del Gobierno, y mereció bien de corporaciones cientificas y de multitud de personas versadas en los mas importantes ramos del humano saber. Por ello le prodigaron muestras de aprecio en los términos mas solemnes y satisfactorios.

Frisaba apenas en la edad en que el hombre empieza á dar de mano á las ilusiones que la inexperiencia de los primeros años engendra generalmente; y al entrar en la vida de la reflexion fué llamado al desempeño de un puesto de importancia en la secretaría del despacho de Hacienda, por concesion de Vuestro augusto abuelo, el Sr. D. Carlos IV, atendidos los especiales conocimientos del nombrado y en gracia tambien de los buenos servicios de su padre. Los deberes que esta nueva posicion le atribuía fueron perfectamente cumplidos, sin desmentir jamás la actividad y el celo que constituyeron siempre el fondo de su carácter. Uno de aquellos deberes era dar á conocer la poblacion de la Península, los elementos de su riqueza y el valor de las rentas de la Corona, promoviendo al intento la formacion del Censo, con la de la Balanza de Comercio, é igualmente los trabajos estadísticos que respecto á lo demas se considerasen necesarios; determinando asimismo los gastos del Estado, y calculándolo todo por dos quinquenios, uno relativo á tiempo de paz y otro á tiempo de guerra. Aprobado el pensamiento por el Ministro, se le encargó la realizacion de tan prolijo trabajo, que desempeñó con su acostumbrada eficacia,

presentando en un breve espacio terminada la obra, original y única en su especie.

Encargósele en seguida la formación de un reglamento para la Secretaría, y le redactó precedido de una memoria en que se vieron establecidos lógicamente, y con facilidad desenvueltos y explicados, los mejores principios y máximas políticas y administrativas, fundamento y norma estas y aquellos de las complicadas combinaciones de la teoría en materia de Hacienda. El reglamento mereció la Real aprobación, y al ponerle en práctica, el Ministro confió al autor un negociado de los mas graves y difíciles.

Para quedar airoso en su nuevo destino promovió la idea de que se formase otro Censo de la población de España, que publicó en el año de 1800, con un prólogo original escrito por él, al intento. Activó la reunión de datos para formar el Censo de la riqueza general, y adoptó las mas eficaces disposiciones para que se imprimiese y publicase la Balanza de Comercio. El Ministerio se habia puesto, por escitacion del padre del que expone, en frecuente correspondencia con todas las Sociedades económicas de España, á fin de conocer el estado de la industria en sus varias aplicaciones, y el desarrollo en general del comercio; cuyas operaciones en el extranjero estudió y protegió tambien, estableciendo otra correspondencia activa con los embajadores y ministros del Rey en todos los paises, y consiguiendo evitar las vejaciones que en algunos sufrían nuestros compatriotas.

Hubo necesidad de reponer las pérdidas que nuestro ejército habia experimentado; el Ministerio de la Guerra trató del reemplazo, y quiso ilustrar la cuestion oyendo á los otros. El de Hacienda encargó su informe á D. José Canga Argüelles, quien escribió con tal objeto tres memorias que fueron aprobadas por el Rey.

Hecha la paz con Portugal, y asentados los preliminares de otro tratado con Inglaterra, al propio fin, se convocó el Congreso de *Amiens* para el definitivo arreglo de los intereses políticos de Europa. Deseaba el Rey que en aquella asamblea figurase España del modo mas digno posible; y ordenó al Ministro de Hacienda la formación de una memoria comprensiva de las pretensiones que podrian presentarse en el mencionado Congreso. Trabajo de suma dificultad, por la actitud que presentaba la nacion francesa, por la escasez de datos, por la agitacion que respecto de estas cuestiones preocupaba los ánimos, y ademas por la premura con que habia de hacerse, pues solo se concedieron al intento diez dias. La proverbial laboriosidad de D. José Canga Argüelles arrojó todos los inconvenientes, y los venció dentro del

término prefijado para el desempeño de este nuevo y delicado encargo que el Ministro le hizo. A los diez días leyó al Rey la memoria : S. M. se dignó aprobarla ; se comunicó al Ministerio de Estado, y fué remitida á nuestro embajador en el Congreso, mereciendo entonces y despues grandes elogios de los hombres mas versados en la diplomacia, y sirviendo de base primordial para el tratado de Amiens. Consta de seis partes ; y pudiendo considerarse como uno de los mas honrosos y apreciables servicios del padre del exponente, se permitirá consignar aquí la mencion especial del asunto á que cada parte se refiere.

Contiene la primera un sucinto relato del estado de nuestra poblacion en aquellos tiempos.—Ofrece la segunda un cuadro de la situacion de las naciones europeas comparada con la de Inglaterra.—Versa la tercera sobre el exámen de las relaciones mercantiles entre Inglaterra y España.—La cuarta es un análisis detenido de todos los tratados hechos desde 1604 entre las dos potencias.—Expónense en la quinta las consideraciones que deberian tenerse en cuenta para el ajuste del nuevo tratado.—Y la sexta comprende el plan de disposiciones económicas que el Gabinete español debia de realizar para que el poder y el consiguiente bienestar de la nacion española quedaran sólidamente cimentados.

Fuera difuso enumerar los demas trabajos en que brillaron por aquella época los talentos y el patriótico y jamás fatigado celo de tan útil funcionario, entre cuyas elucubraciones merecen distinguido lugar y particular elogio las en que defendió vigorosamente y con habilidad consumada los intereses de España contra pretensiones injustas de Francia y otras potencias, hasta que salió del Ministerio de Hacienda para encargarse de la Contaduría general del ejército de Valencia y Murcia, en cuya dependencia no economizó esfuerzo alguno para que, desapareciendo los vicios y obstáculos que entorpecian y desnaturalizaban el curso de los negocios, fuese, como en breve fué, un modelo de regularidad y de buen orden.

En los cuatro años que trascurrieron hasta el de 1808 resolvió innumerables negocios de interes ; y, alternando con los ordinarios trabajos de la Contaduría, escribió una obra que, aprobada por el Rey, proporcionó grande utilidad á la clase á que mas particularmente iba dirigida. Titúlase *Recopilacion de todas las leyes, ordenanzas y reglamentos del cuerpo político de los ejércitos de España*. Hizo de ella un prontuario para facilitar su uso ; y la ilustró con una introduccion histórica, enriqueciéndola con muchos índices.

Dedicado al propio tiempo, y con el mayor teson, al arreglo del ramo del Patrimonio Real, completamente descuidado por entonces, y cuya importancia conoció, según él mismo dice, desde luego, no tuvo descanso hasta conseguir el objeto que se proponía. Hallábanse todos los papeles alegajados sin concierto, sin orden: existían sin liquidar cuentas de más de veinte y cinco años: era evidente la usurpación de muchos y preciosos derechos de la Corona: apenas se conocían las órdenes generales vigentes, emanadas del Gobierno para el de este ramo de la Hacienda: los archivos Reales, en que se depositaban los instrumentos auténticos indispensables para reintegrar al Rey en sus usurpados derechos respecto de muchos bienes, encontrábanse abandonados al polvo y á la polilla, y aquella parte de la administración presentaba el más desconsolador aspecto; pero con ánimo resuelto y con voluntad firme, llevó á cabo, allanando dificultades sin número, un trabajo de grande utilidad para el Soberano, si bien fecundo, relativamente al padre del que expone, en compromisos y disgustos, odiosidades y pesadumbres. Ordenó en más de doscientos volúmenes los documentos de todas clases que andaban dispersos en la Contaduría: hizo que se restableciese la junta patrimonial gubernativa: llamó á residencia á cuantos habían manejado los productos del Patrimonio y carecían de finiquitos, cuya disposición hizo ingresar en pocos días en aquella tesorería dos millones de reales: arrendó las bailías, duplicando sus valores; y puso en evidencia un desfaldo de más de veinte y cuatro mil duros en cartas de pago falsificadas. Dedicose, no satisfecho su celo por el buen servicio con aquellos resultados, al deslinde y apreciación de los derechos todavía oscurecidos; y en muy corto espacio de tiempo se promovieron con su iniciativa más de tres mil expedientes de demanda judicial contra los detentadores de fincas y derechos de la Corona.

Recibió muchas Reales órdenes de acción de gracias por su acierto en el manejo de tan interesantes negocios, y tuvo la satisfacción de que S. M. le calificase de modelo de actividad y de amor al servicio, como también la de que el Rey mandara imprimir á sus expensas el suplemento á la obra de Branchat, que el padre del exponente compuso para dirigir las operaciones de los agentes del Real Patrimonio; y sin que jamás se entibiase aquel ardor que tanto le distinguía ni se relajara su continua eficacia, seguía entregado al desempeño de su importante destino cuando llegó á Valencia la funesta noticia de la renuncia que se arrancó en Bayona á Vuestro augusto Padre por el afortunado guerrero que con violación sacrilega de los deberes más

santos manchó las glorias alcanzadas al frente de las Pirámides y en los dominios del Capitolio.

Al llegar á esta época, el que expone habrá de proceder en su narracion con mas pormenores, como que á ella se contraen principalmente los servicios multiplicados y preciosos en que se atreve á fundar la pretension de una gracia, cuyo otorgamiento espera del magnánimo corazon de V. M.

Sonó la hora en que por altos designios de la inescrutable Providencia habia de inaugurarse una nueva era de prueba, de martirio y de gloria para la nacion española: amaneció aquel dia nefando que iba á legar á la historia la mayor de las traiciones; y el padre del que expone corrió sin pérdida de momento á alistarse bajo las banderas de la lealtad. Ni las fatigas, ni los reveses, ni la ingratitud doméstica, ni la seduccion enemiga entibiaron su entusiasmo; ni por su parte se omitió nada de cuanto pudiera contribuir á realizar mas prontamente el deseo unánime de todos los buenos. No se obscurece á V. M. la serie de amarguras que fué preciso atravesar durante aquella guerra heróica, los raudales de sangre que inundaron el reino, los inmensos sacrificios á cuyo precio se conquistaron inmarcesibles laureles en Madrid y en Gerona, en Zaragoza y en Valencia, Bailen, Rioseco, Espinosa, Medellin y otros cien campos de batalla y de triunfo para las armas de los leales. Pues bien, Señora: el nombre ilustre del padre de quien hoy acude con esta reverente súplica á V. M. ocupa un lugar distinguido en esos fastos maravillosos, padron insigne y eterno del valor y del patriotismo, simbolo y emblema elocuente del amor al Trono y del altivo cuanto noble y laudable sentimiento de independencía. Por eso, al recorrer el exponente las memorias que de aquel período redactó su padre: al ver consignados en ellas los relevantes méritos de aquel que le dió el ser, ha sentido en su alma la inspiracion de suplicar á V. M. le haga partícipe en otro sentido de los dones de su Soberana munificencia, para que hoy él y despues sus hijos y su posteridad toda la veneren y ensalcen, sobre tantos otros motivos como ya tienen para venerarla y ensalzarla, por el de haber enaltecido y sublimado con tal timbre el honrosísimo apellido que llevan.

Conocida y apreciada por todos la importancia del movimiento de Valencia en mayo de 1808, y el consiguiente influjo que ejerció en la inauguracion, desarrollo y éxito de la santa guerra, sea permitido al exponente reseñar la situacion de aquel antiguo reino en la época de que se trata.

Ocupadas Madrid y Barcelona por los franceses, Valencia tenia á cortas distancias ejércitos contrarios, numerosos y aguerridos, y en cien campañas vencedores de las mas imponentes fuerzas de Europa. Hallábanse las fronteras del reino sin otra defensa que la que la naturaleza les dió: las comunicaciones marítimas interceptadas por los cruceros ingleses: dismanteladas las fortificaciones de los pueblos del interior: la capital no contaba con mas tropa de línea que seiscientos veinte y un infantes y trescientos cincuenta y siete caballos: en el resto del territorio, con Murcia y la plaza de Cartagena, habia ocho mil trescientos cuarenta y tres infantes, ochocientos cuarenta y un caballos, veinte y cinco cañones de todos calibres, cinco cureñas, un carro de municiones, cinco mil veinte y dos balas de cañon, dos mil cuarenta y siete fusiles, noventa quintales de balas de fusil, cuatrocientos cuarenta y cuatro quintales de pólvora de cañon, setenta y seis quintales de pólvora de fusil, cien pistolas corrientes, ciento ochenta carabinas útiles, doscientas trece espadas y ciento siete mil cartuchos de fusil con bala. No existian baluartes, no habia ingenieros, y el tesoro estaba exhausto.

Sin embargo, en medio de circunstancias locales tan poco satisfactorias, conocida la nueva infausta, y cerrando los oidos á las sugerencias del cálculo y á los consejos de la prevision y de la prudencia, resonó en las orillas del Turia el grito de guerra y venganza. Herido el pueblo valenciano en lo mas caro de sus afectos: testigo de los ultrajes que recibian el Soberano y la augusta Religion de sus mayores; lleno de indignacion justa, y con ardoroso y patriótico entusiasmo, corrió á presentarse ante sus magistrados, ofreció sacrificar vidas y haciendas, tremoló pendones, y declaró solemnemente su decision de pelear contra la Francia, sin dar paz á las manos, ni descanso á las armas, hasta vencer ó morir por su Dios, su Rey, y su vulnerada independencia.

En 25 de mayo del año de 1808 estableció Valencia una Suprema Junta, para que, concentrando en sí el poder, atendiese al gobierno de las poblaciones y cuidase de la defensa general; y esta Junta nombró al padre del que expone uno de sus vocales, en vista del aprecio que todo el reino le dispensaba por sus conocimientos, su patriotismo y su energía.

Los primeros dias de aquel levantamiento memorable fueron turbulentísimos. La Junta Suprema de Valencia tuvo el desconsuelo de presenciar, sin poderlos reprimir, excesos fatales; la influencia que los individuos de la Junta ejercian en la poblacion, el valor con que

expusieron sus propias vidas no alcanzaron á evitar escenas desastrosas. Agitada con tan fuertes convulsiones, se dedicó, empero, aquella corporacion á levantar y organizar tropas, y á crear y regularizar otros medios para conducir á feliz cima y venturoso y breve término la gloriosa y colosal empresa con tanto denuedo y tan al descubierto acometida. Dirigió proclamas á todas las provincias españolas: negoció con Inglaterra un armisticio: sacó de Mahon nuestra escuadra y la restituyó á Cartagena: escribió circulares para nuestras posesiones americanas: hizo conocer á nuestros agentes diplomáticos en el extranjero sus sentimientos de lealtad y decision por la causa del cautivo Rey: abrió comunicaciones al propio intento con los embajadores y ministros de otras potencias en España; y coronó su iniciativa atrevida y heroica con los laureles militares en las murallas de la ciudad del Cid, en el dia memorable que el mariscal Moncey eligió para embestirlas.

El padre del que expone tuvo inmediata participacion en todos estos sucesos, figurando de un modo muy activo en cuantas disposiciones se tomaban. Como individuo de la comision de Hacienda, propuso cuantos arbitrios estimaba oportunos para reunir fondos, y extendió muchas órdenes al intento; y como vocal de la Junta Suprema, le presentaba proyectos útiles, le indicaba resoluciones convenientes, tenia á su cargo la correspondencia diplomática para dentro y fuera de la Península; y desde los primeros momentos se habia encargado de redactar las proclamas que, profusamente difundidas en los puntos invadidos por los franceses, inflamaban los ánimos, vigorizando mas y mas el fuego del alzamiento, propagado en breve por todas partes. Y no solamente desempeñaba con la actividad y el patriotismo que nadie podrá negarle cuantas comisiones se ponian á su cuidado en aquellos dias de general conflicto, de apuro y de prueba, por difíciles y arduas que fuesen; sino que, pródigo en sus sacrificios tratándose de la salud de la patria, asistia personalmente á las baterías en los momentos del ataque, animaba al paisanaje con las palabras y con el ejemplo, y á riesgo muchas veces de perder la vida, recibió y cumplió varias órdenes del capitan general en tan gloriosa jornada.

La Junta Suprema de Valencia, en certificacion espedida á 8 de setiembre de 1808, y algunos de sus vocales en otra de 1.º de abril de 1814, aseguran «haber sido D. José Canga Argüelles uno de los » primeros que proclamaron por su augusto Rey y Soberano al señor » D. Fernando VII, y juraron sacrificar en defensa de sus legítimos

»derechos todos sus intereses, su reposo y hasta su vida: que había
»manifestado el mas ardiente celo por la causa santa, y desempeñado
»los encargos que la Junta le cometió en medio de los riesgos que
»se corrieron en los primeros dias del glorioso alzamiento y en los del
»ataque al enemigo, prestándose gustoso á cuanto se le confi6: que
»lleno de un exaltado amor al Rey y á la patria, en todas las mociones
»que hizo á la Junta invoc6 tan sagrados nombres y procur6 fomen-
»tar el respeto y la adhesion á los mismos, empleando para ello todos
»los resortes de la oratoria: que no omitió diligencia ni perdon6 fatiga
»para propagar y mantener el entusiasmo con que todos los espa-
»ñoles á porfia juraron no reconocer otro rey que Fernando VII, tra-
»bajando incesantemente por proporcionar los medios con que hacer
»mas fáciles los planes de defensa, y contribuyendo de un modo ad-
»mirable para que nuestros ejércitos lograsen su subsistencia en los
»momentos mas criticos.»

Moncey abatido y libre ya Valencia, dirigió sus miras la Junta á organizar un Gobierno central que ejerciese el supremo poder en nombre del Rey, haciendo desaparecer las soberanías provinciales. Tal era la importancia del pensamiento, que puede asegurarse consistia en su venturosa realizacion el éxito del alzamiento general. La Junta Suprema de Valencia, con este propio convencimiento, encarg6 á don José Canga Argüelles la formacion de la circular que convenia dirigir á todas las Juntas de España, para determinarlas al establecimiento de una Junta Central, cabiéndole á Valencia la gloria de haber promovido la primera y conseguido llevar á cabo esta empresa difícil: la de mas beneficiosas consecuencias, la mas brillante sin disputa de cuantas en el órden administrativo encierra la historia de aquella guerra memorable.

Quiso la mencionada corporacion premiar, como le era posible, tantos y tan distinguidos servicios, y concedió á D. José Canga Argüelles el grado de Intendente de ejército, que el agraciado renunci6 públicamente, asegurando que toda su gloria, como su mayor interés, se cifraban en servir á su Rey el Sr. D. Fernando VII; y cuando se procedió á la eleccion de individuos de la Junta Suprema de Valencia para diputados en la Central, compitió en el escrutinio con el Príncipe Pio, aventajando este en solos dos votos al padre del exponente.

En setiembre de 1808 se vió precisado á pasar á Madrid para restablecer su quebrantada salud, que habia sufrido infinito á traves de tantos trabajos. D. Pedro Ceballos le encarg6 informar sobre las bases de un tratado de paz con Inglaterra, en vista de las que acababa de

presentar el agente diplomático de aquella nacion; lo que realizó en una larga y muy instructiva memoria, que fue aprobada, y de cuyas resultas se le propuso para destinos de la mas alta importancia.

Sorprendida por Napoleon con un ejército poderoso, en 1.º de diciembre de 1808 la plaza de Madrid, los moradores de la capital, lejos de acobardarse al aspecto de tan imponentes fuerzas, hicieron mucho mas de lo que esperarse podia de un pueblo indefenso, cuyas masas carecian absolutamente de disciplina y de práctica en las evoluciones, supliendo con el arrojo y con la lealtad lo que les faltaba de experiencia. D. José Canga Argüelles, tomó parte en aquellos acontecimientos, se presentó al presidente del Consejo y al intendente militar, recorrió espontáneamente los puestos de peligro, animó á los inespertos y mal dirigidos defensores, é invirtió de su propio peculio algunas cantidades en socorro de los necesitados.

Rindióse Madrid, y quebrantando Bonaparte los pactos de la capitulacion, se negó á dar pasaportes á los que querian salir de aquel recinto: arrestó á los individuos de la Junta de armamento, entre los cuales se hallaba el padre de D. José Canga Argüelles, quien despues de sufrir la prision, encontrándose á la sazón atacado de una pulmonía, sufrió la suerte de prisionero de Estado, hasta su fallecimiento: y expidió un decreto llamando á todos los individuos de las Juntas Supremas provinciales para que reconociesen por Rey al hermano del Emperador, amenazándoles con la muerte si antes de un mes no se sometian al nuevo Gobierno.

Esta disposicion comprendia de lleno al padre del exponente, como vocal de la Junta de Valencia; y como contador del ejército del mismo reino se hallaba incurso en las penas fulminadas contra los ministros y dependientes de los cuerpos políticos de los ejércitos españoles que no prestasen desde luego á favor de los invasores juramento de sumision y vasallaje.

En tales circunstancias era sumamente critica la posicion del padre del exponente; pero la sinceridad de su amor al Rey, su celo patriótico por la santa causa de la nacion no le dejaban alternativa en las resoluciones. Abandonó, pues, á su esposa, á sus hijos, á su moribundo padre; desechó proposiciones ventajosas de fortuna que se le hicieron con grande instancia, salió de la corte, y despues de muchas fatigas, corriendo infinitos riesgos, en un viaje de cien leguas, y tomando diferentes direcciones para no caer en manos de los enemigos, llegó por fin á Valencia, en donde se hizo cargo de la Intendencia en comision.



Grandes dificultades ofrecía aquel puesto, atendidas las circunstancias y vicisitudes de la época. Necesitó, por tanto, agotar todos los recursos de su talento y de su energía, para cubrir las atenciones que le asediaban. A fin de salir airoso en su empeño, dirigió al pueblo una proclama, poniendo de manifiesto los sacrificios que Valencia había hecho desde el primer día de su insurrección gloriosa, escitando el entusiasmo de los habitantes de aquel antiguo reino, haciéndoles compartir la esperanza de que las arcas del Tesoro rebosarian con las prestaciones voluntarias debidas al patriotismo, tocando, en resumen, todos los resortes que mejor pudiesen estimular el amor propio, para obtener por todos los caminos posibles el apetecido resultado. Tales fueron los servicios que prestó, que con el objeto de hacer su apreciación más fácil, cree conveniente el que expone ofrecerlos á la alta consideración de V. M., clasificados en la forma que lo verificó su padre al consignarlos en las memorias inéditas que ha dejado á su fallecimiento. La testual narración de D. José Canga Argüelles es como sigue:

I.

Ejército activo de Valencia.

Durante el tiempo en que desempeñé la Intendencia de este reino, jamás bajó de diez mil hombres el número de los que componían la división de tropas que cubría la frontera de Aragón. Solo la parte del prest y pagas, que se le satisfizo cumplidamente, importó en los ocho meses de mi mando doce millones de reales. Además, con envíos directos, le facilité:

Todo el aceite que consumió la división.

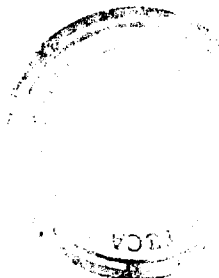
Raciones de pan.	1.040,370
Cahices de trigo.. . . .	1,768
Fanegas de cebada.	5,209
Arrobas de garrofas.	5,074
Arroz y alubias.	9,579 ar.
Cabezas de ganado.	12,696
Cántaros de vino.	14,000
Bacalao.	7,000 ar.
Zapatos.	5,800 pares.

II.

Socorros á la inmortal Gerona.

La importancia de esta plaza, y la heroica defensa que de ella hicieron las denodadas tropas españolas empeñaban con justicia los deseos de los patriotas y del Gobierno, para socorrerla. Correspondiendo á los votos de aquellos y á las órdenes de este, enmedio de las obligaciones de Valencia, dirigí á aquel importantísimo punto :

En dinero.	300,000 rs.
Arroz.	7,851 ar.
Bacalao.	4,500 id.
Harina y galleta.	1,740 id.



III.

Batalla de Alcañiz.

No bien la victoria coronó los esfuerzos y el valor de las tropas españolas, en esta feliz jornada, me dirigió el general en jefe, el Excmo. Sr. D. Joaquin Blake, desde el campo mismo de batalla, un oficio escrito todo de su puño, en el que me decia «que una de las causas que paralizaban el movimiento del ejército en la ocasion mas importante y crítica, era la falta de dinero. Que no era fácil se me presentase proporcion igual á aquella, de hacer un servicio decisivo en favor de nuestra causa, y de nuestro legitimo Soberano. Si por medio de préstamos, ó por cualquier otro de los que me sugiriese mi conocido talento, añadió, lograra remitirle un pronto socorro de tres á cuatro millones de reales, habia mucha razon para esperar que sus operaciones tomarian el semblante mas favorable.»

Al mismo tiempo que esta poderosa excitacion me ponía en el mas honroso compromiso, la batalla referida aumentó mis apuros con los pedidos que se me hacian de vendajes y demas utensilios de hospitales, necesarios para la cura de los heridos. Valiéndome de la feliz casualidad de haberse dado el combate el 25 de mayo, aniversario de la santa insurreccion de Valencia, dirigí al pueblo una proclama, reclamando pronto socorros; y de la que me parece del

caso insertar algunos pasajes; porque descubren mi respeto á las clases distinguidas del Estado; y mi decision (como dice la certificacion citada) en favor del Rey y de la Patria, porque prueban hasta la evidencia lo de que es susceptible un corazon enteramente consagrado á tan privilegiados intereses.

Al mismo tiempo, dije, «que en el entusiasmo de la alegría, celebrábamos el aniversario de nuestra revolucion, ratificando el juramento sagrado de vencer ó morir: la division de tropas valencianas aterró al enemigo bajo el mando del sabio general D. Joaquin Blake... Pero las victorias no se adquieren sin sangre; y la derramada últimamente llama mis cuidados para atender al socorro de los ilustres defensores de la Patria que yacen en el lecho del honor, rodeados de la muerte, pero coronados de laureles... Las providencias que tengo acordadas, no bastarán para conseguirlo con toda la prontitud que apetezco... y en esta situacion, la caridad, excitada por la voz de la Patria, hace prodigios.» «¡Sacerdotes del Altísimo! ¡Esposas de J. C. ! cuyo amor al Rey y á la Religion, ha sido el mas ardiente desde el principio de nuestro santo movimiento! ¡Hacedados y nobles, que olvidados de las comodidades y privilegios de vuestras clases, os habeis presentado bajo las banderas de la Nacion acreditando ser dignos de los apellidos que os ilustran... un campo inmenso os presento en que ejercitar vuestras virtudes. Los hospitales de campaña necesitan camas y lienzos: y no puedo dudar que vuestras ofertas voluntarias los surtirán con una abundancia superior á sus necesidades.»

Con esto, y con actividad y celo, proporcioné á los referidos hospitales los objetos que reclamaban... y en el corto espacio de siete dias remití dos millones doscientos mil reales al Sr. Blake, quien en 7 de junio «me dió las gracias mas sinceras por un auxilio tan eficaz, y que se necesitaba con la mayor urgencia: añadiéndome que aunque mi constante é ilustrado patriotismo no necesitaba mas estímulo que el amor á nuestro Soberano y á la justa causa que sosteniamos, habia tenido particular satisfaccion en que la batalla de Alcañiz le hubiese proporcionado este nuevo testimonio de mi decidida voluntad de contribuir al bien de la Patria con toda la energía que exigen las circunstancias.»

Continuaban las remesas, cuando la desgraciada accion de María, dispersando el ejército, me sacó del empeño; teniendo que dedicarme á reponer lo que la fatalidad nos hiciera perder en aquella ocurrencia deplorable.

IV.

Resultas de la accion de María.

La desgracia, que desbarató en María los planes bien concertados del Sr. Blake, le persiguió en Belchite, acabando de poner en el mas completo desórden á unas tropas bisoñas en la mayor parte. Los calores de la estacion atrajeron sobre ellas enfermedades, y esta calamidad aumentó mis apuros enmedio de los que me causaba la derrota, y la seduccion que á su sombra derramaban los tímidos y los apasionados al usurpador; y la que me alejaba los recursos. Sin embargo, con once hospitales establecidos desde Valencia á San Mateo; atendí á la curacion de los soldados enfermos; alejé de ellos el contagio, que empezó á experimentarse en la capital, y liberté á esta de sus estragos.

V.

Formacion de cuatro regimientos de caballeria.

Deseosa la Central, de poner esta arma en un pie respetable, comisionó en el mes de mayo al caballero subinspector D. Miguel Valcárcel para que, pasando á Valencia, levantara con la mayor presteza, y pusiese en estado de entrar en batalla, cuatro regimientos. Estos fueron: Rey, Numancia, Olivenza y Maestranza.

El Gobierno no pudo proporcionarle caudales para la empresa, la cual se hacia tanto mas difícil de realizar, cuanto se hallaban aun sin pagar muchos de los caballos anteriormente tomados á los labradores. A pesar de todo, en solos cuatro meses se realizó este importantísimo servicio, habiendo yo facilitado las cantidades siguientes:

Por precio de los caballos.. rs.	2.995,205	} 5.955,849
Por prest y pagas.	1.240,537	
Por vestuario en dinero.	1.455,125	
—En paño y lienzo.	680,564	
Por monturas.	462,802	

En consecuencia, el Sr. Valcárcel me dijo, con fecha 14 de julio, «que le tenia dadas repetidas pruebas de mi celo, y grande interes

»por el servicio de la caballería: que no se habia cansado de mani-
»festármelo y á todos, cuánto me debia para su pronto y completo
»equipo, viendo cuán grandes eran en aquellas circunstancias mis
»esfuerzos; y que tendria el gusto de manifestar al Gobierno sobera-
»no, cuando le diese cuenta de su comision, la gran parte con que
»habia ayudado al importante servicio de la caballería»; y el Go-
bierno, en Real órden de 9 de setiembre, me dijo «que habia visto el
»celo con que atendiera á la formacion, equipo y demas gastos de los
»cuatro regimientos de caballería que se levantaron en el reino de
»Valencia.»

VI.

Construccion de vestuarios.

En el cúmulo multiplicado de obligaciones perentorias, que des-
cansaban sobre Valencia, cuyo reino sufria ya invasiones enemigas
por la parte de Aragon, tuve que valerme de trazas para no dejar
abandonada la vasta empresa por falta de caudales. Así para suplir
los necesarios, como para satisfacer las prendas de vestuario de las
tropas, tomé los géneros de mano de los comerciantes, asegurándo-
les el pago por los derechos que sucesivamente adeudasen en la
Aduana; y dirigí circulares muy atentas y expresivas á todas las co-
munidades de religiosas y á las damas, conjurándolas del modo mas
eficaz para que se dedicaran gratuitamente á coser los vestuarios;
con lo que al ahorro de los jornales se añadia la mejor calidad de
la obra.

Los resultados correspondieron á mis esperanzas: pues las monjas
y las señoras se disputaron, el honor de tan digno servicio; y varios
individuos del comercio, fiados en mi palabra, me facilitaron catoree
mil cuatrocientas treinta libras de rica baqueta de Moscovia, á precios
cómodos, y con ellas construí los atalajes mas vistosos y de mayor
duracion que hubo en aquel ejército.

VII.

Medidas con que sostuve el crédito.

Tanto el comercio como el pueblo correspondieron á mis insinua-
ciones con una docilidad que no puedo encarecer bastante: 1.º, por-

que me veían seguir inflexible las reglas que me había propuesto al entrar en la Intendencia: 2.º, porque veían mis cuidados en favor de la agricultura y artes; á cuyo bien dirigí la gracia de la estracción de quinientas mil libras de seda en rama que logré del supremo Gobierno; 3.º, porque cada mes publiqué los estados de ingresos y salidas de la Tesorería: 4.º, porque jamás hice pedidos de dinero al pueblo, que no le anunciase seguidamente los nombres de los contribuyentes y el destino dado á sus sacrificios: y 5.º, porque, á pesar de las estrecheces del Tesoro, se reintegraron cuatrocientos ochenta mil quinientos reales á varios sugetos que los habían anticipado en el año anterior á préstamo, cuyo reintegro venció en mi tiempo.

VIII.

Acuñaion de moneda.

La gran cantidad de plata labrada que el patriotismo de las santas iglesias y de los particulares había llevado á Tesorería, y las necesidades de moneda que teníamos para pagar los inmensos gastos que nos rodeaban, me hicieron pensar en el establecimiento de una casa de moneda con arreglo á ordenanza. En Valencia encontré diestros gravadores y operarios: de la casa de Madrid tomé los ensayadores; y el Consulado se encargó de desempeñar gratuitamente los destinos de contador, tesorero y oficiales; habiendo cedido su Casa-Lonja para las elaboraciones.

De suerte que, interesado el comercio en que fuese de ley la moneda, y recibéndola el público de su mano; se alejaban hasta las sospechas que acaso se hubieran suscitado en época tan funesta. El resultado de esta operacion fué el haberse derramado en la circulación cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y tres reales que se acuñaron desde el día 18 de marzo hasta 31 de diciembre de 1810: haber provisto de troqueles á la casa de Cataluña; y haber evitado que la plata labrada recogida en pago de contribuciones, cayese en poder del enemigo como sucedió en otras partes.

IX.

Socorros dados al ejército del Centro.

Aprovechando la Junta Central la afortunada coyuntura de haberse Napoleón empeñado en la guerra con Alemania, resolvió hacer un grande esfuerzo para libertar la capital del reino, reanimando con ello el entusiasmo de la nación, y asegurando su vacilante autoridad. Reunió al efecto en la Mancha un ejército brillante, compuesto de ochenta mil combatientes, bien equipados y socorridos de todo lo necesario para su subsistencia. Habiendo llegado á la villa de Ocaña la fatalidad de una hora menguada, dió al traves con las esperanzas.

Como era de la mayor trascendencia el plan de operaciones de este cuerpo militar, encargó el Gobierno á todos los intendentes de las provincias inmediatas al país por donde caminaba que le prestasen los socorros que les pidiese su intendente.

No podía Valencia eximirse de contribuir á una empresa que tenia en lisonjera espectacion al pueblo. El intendente me manifestó «que »habiéndose reunido las tropas del ejército de Estremadura á las del »Centro, eran grandes las necesidades : y difíciles los medios para »atender á su subsistencia ; en cuyo supuesto , y en el de que ocu- »paba su mayor cuidado el ramo del pan, me pedia un millon de ra- »ciones de galleta , y cuarenta mil arrobas de menestra ; en el con- »cepto de que importaba la brevedad , debiendo vencerse á toda costa »las dificultades que se presentasen.»

La contestacion que le di fué remitirle el millon de raciones , y hasta el dia de la derrota...

Arroz.	49,351 ar.
Alubias.	14,977 id.
Bacalao.. . . .	6,405 id.
Carros.	100

El Intendente del referido ejército, al acusarme el recibo, me dijo «que tan considerable socorro... sobre los demás que le tenia facilita- »dos, era la prueba mas constante de mi acreditado celo en favor de »los defensores de la Patria; y que no podía dejar de darme las »gracias mas espresivas.»

X.

Formacion de almacenes de víveres.

El deseo de tener abundantes repuestos para acudir con prontitud y ensanche á los respectivos pedidos que se me hacian de todas partes, me llevó á formar un almacén, en donde hubiese siempre depositadas cincuenta mil arrobas de arroz, treinta mil de bacalao y quinientas mil raciones de galleta. Empecé á realizar esta idea casi al mismo tiempo que los envíos de que se ha hecho mérito, y sin contar con los granos que debian rendir la Albufera y Sueca, cuando á mediados de diciembre dejé la Intendencia tenia ya reunidas catorce mil arrobas de arroz, veinte y siete mil de habichuelas, setecientas noventa y cinco de bacalao y mil quinientos quintales de galleta.

XI.

Hospital militar de convalecencia.

Las repetidas quejas dadas al Capitan general de Valencia por los militares que salian del santo hospital sin hallarse restablecidos, y los daños que causaba á la disciplina el dejarlos pasar á sus casas á reponerse, me hicieron pensar en la formacion de un hospital de convalecencia. Aunque la penuria de fondos ponía obstáculos á la empresa, contando con el patriotismo de los valencianos, y fijándome en la idea de sostenerlo á costa de la caridad, me valí de los religiosos mas acreditados para que hiciesen demandas: formé una junta caritativa, compuesta de seculares, eclesiásticos y religiosos, conocidos por sus virtudes y patriotismo: hice socios de ella á todos los curas párrocos: dentro del hospital puse religiosos legos dotados de un ardiente amor al prójimo, que fuesen celadores del buen orden: y excitada por estos medios de dulzura la acción espontánea de los vecinos, hallé en las donaciones voluntarias suficientes caudales para establecer un hospital con doscientas plazas, en el que brillaban la religiosidad y el orden, y competían la limpieza y la abundancia con un débil recargo del Erario.

En una memoria impresa en cuarenta y tres páginas di noticia al público del objeto de este hospital, que titulé de San Fernando, en memoria del Rey, con menuda expresión de cuantos habían contri-

buido á su creacion en dinero y efectos: manifestando su total importe é inversion; y esta sinceridad nutrió la confianza y dió nuevos impulsos á la caridad.

Para vigorizarlos con los poderosos estímulos de la Religion, acudí al M. R. Arzobispo, pidiéndole las gracias espirituales que estuviesen en su autoridad para los que hiciesen algun oficio de caridad personal ó real á favor del hospital; y el prelado concedió ochenta dias de indulgencia, añadiéndome en su oficio de 26 de setiembre «que mi religioso pensamiento era el mas conforme al que S. E. debia observar en su ministerio pastoral.»

Fueron tan públicas como sinceras las señales de aprecio que merecí al pueblo por este establecimiento, único en su especie: aun me acuerdo con una dulce emocion de las repetidas y sinceras gracias que me daban los enfermos. En las repetidas visitas que les hacia para asegurarme personalmente de su buena asistencia y oír con interes sus quejas, fueron grandes los consuelos que mi corazon sentia al ver pintada la alegría en sus rostros.

Habiendo dado cuenta de todo á la Suprema Junta Central, no satisfecha con haber aprobado el establecimiento del hospital, elevándole á la clase de *Real y Militar*, por órden particular que me comunicó su secretario general en 27 de noviembre, me dijo «habia visto con la mas viva satisfaccion el manifiesto que yo le habia remitido: y que mirando S. M. á los defensores del Estado como á sus hijos predilectos, y que mas reclamaban su consideracion y aprecio, no podia menos de serle grato un establecimiento en que á un tiempo se prodigaban en favor del soldado los desvelos y auxilios necesarios para convalecer de sus heridas...» Y añadió: «si de la gratitud que excita un establecimiento tan patriótico y digno, cabe una parte al vecindario, que á porfia se esmera en concurrir á él, no será pequeña la que se debe á V. S. por haberlo promovido.»

Y el señor marques de la Romana, vocal de la Central por Valencia, me dijo «que el establecimiento del hospital de convalecencia de San Fernando, era digno del pueblo valenciano, que tanto se habia distinguido en rasgos de patriotismo por la justísima causa que sosteniamos; y que el haberlo puesto á mi cargo y direccion, le convenia de que llegaria al grado de prosperidad que se habia prometido; por lo cual, no solo merecia su aprobacion, sino que daba órden á su apoderado para que contribuyese á su manutencion con arreglo á sus facultades.»

Animado con tan lisonjeras aprobaciones, y convencido de las

virtudes y decidida caridad de las damas de Valencia, me propuse formar una asociacion religiosa, para el cuidado del hospital en la parte compatible con la delicadeza del sexo, y con sus circunstancias. Mas antes de llevarlo á cabo. encargué al comisario de guerra D. Lacinio Romagnoli que confidencialmente les propusiera la idea á las señoras que mas muestras habian dado de sus virtudes patrióticas, acordando con ellas el plan. Correspondieron exactamente á mis deseos, y cuando me proponia llevarlos á ejecucion, acaecimientos propios de las circunstancias me separaron de Valencia y los dejé sin realizar.

XII.

Despacho de los negocios judiciales.

Acababa yo de hacer una visita de cárcel, y de reconocer con disgusto el atraso que sufría el despacho de las causas de contrabando, cuando recibí una órden de la Junta Central, reconviniendo á todos los subdelegados y asesores por la misma causa, y encargándoles que procediesen con actividad y celo. Deseoso de realizarlo, llamé á junta de Hacienda, para poner en ejecucion los medios, y oido su dictámen, se acordó como el mas eficaz para llevar á efecto la voluntad del Gobierno : 1.º, que se fijasen dos dias á la semana para el despacho de causas : 2.º, que este se hiciese en público, como en los juzgados ordinarios : 3.º, que en el juzgado se oyesen las quejas, las acusaciones y las defensas, y se diesen los autos y sentencias : 4.º, que se quitase la mala costumbre de despachar los escribanos secretamente con el intendente, debiendo hacerlo en el juzgado, como se ejecutaba en la Real Audiencia ; y 5.º, que en la casa de la Intendencia se señalasen salas para el juzgado y para las escribanías.

Servicios como vocal de la junta superior de Valencia en 1809.

Aunque las atenciones de la Intendencia bastaban para ocuparme, la asistencia á las sesiones de la junta de gobierno, á las cuales tuve que concurrir para acordar los medios y los recursos, segun órdenes de la Central, aumentó mis tareas por la satisfaccion que los vocales hacian de mí.

I.

Ereccion de una estatua del Señor Don Fernando VII.

Al cumplirse, en 25 de mayo de 1809, un año de la gloriosa insurreccion de Valencia, la junta, el baron de Sabasona, el capitán general D. José Caro y yo decidimos celebrar la memoria de este suceso de un modo que estimulase el amor del pueblo al Sr. D. Fernando VII. Se eligió como medio mas á propósito, el de levantarle una estatua en una de las plazas públicas, ratificando con este motivo el juramento de vencer ó morir en su defensa; y supliendo con el aparato y la pompa la que habia faltado en el año anterior cuando se levantaron pendones, y se le proclamó por Rey legítimo y único de España.

Se me encargó la parte mas difícil de la empresa, que era la de hallar el dinero necesario para realizarla. Con una proclama al pueblo y con circulares derramadas por el reino, provoqué la generosidad de Valencia, y en pocos dias reuní caudales superabundantes para costear el diseño en grande de la única estatua que se levantó en España á Fernando VII; habiéndose realizado el dia 25 de mayo entre las expresiones mas ardientes de amor y fidelidad, al mismo tiempo que los valencianos derramaban su sangre en la batalla gloriosa de Alcañiz.

¡Valencianos! les dije: en la citada proclama «la imágen del de-
»seado Fernando va á presidir vuestras acciones y á aumentar vues-
»tro santo ardor! Y ya que en el 25 de mayo de 1808 jurásteis defender
»sus derechos y los vuestros, y en el 28 de junio lo sellásteis con
»vuestra sangre y con la victoria, es preciso sostener este monumento
»augusto de vuestra lealtad! Que el enemigo aterrado no se atre-
»va á hollarle con sus manos atroces; y que vuestras esposas, al en-
»señarle á sus hijuelos, les digan en la emocion del agradecimiento:
»*Este es el simulacro de nuestra libertad: ante él se estrelló el orgullo*
»frances: las águilas abatieron su vuelo; y vuestros padres con sus fa-
»tigas y valor se captaron el renombre de invencibles.»

Encargado ademas de hacer acuñar medallas con las inscripciones que me pareciesen mas análogas al objeto, lo hice bajo una forma enteramente nueva. En el anverso puse el retrato del Soberano con la inscripcion.—*A Fernando VII Rey de España é Indias—1809.*—

Y en el reverso las armas de Valencia con el lema: — *Ratifica Valencia su juramento sellado con su sangre.*

II.

Correspondencia con personajes extranjeros.

La política del Gobierno inglés, que le llevaba á asegurar el resultado de los auxilios que nos prestaba, le sugirió la idea de enviar emisarios á las provincias libres de España para examinar el espíritu que nos animaba. A Valencia vino primero el honorable Federic Nohort, individuo de la Cámara de los Comunes, y despues le siguieron los lores edecanes del general Wellesley y duque de Ciudad-Rodrigo. La junta los cumplimentó por medio de diputaciones, á cuyo frente tuve el honor de presentarme, habiendo tratado con dichos personajes de la guerra de España, haciéndoles concebir ideas ventajosas de nuestra revolucion. La junta, enterada del resultado, me contestó: «que habia llenado, cual ella se prometiera, la comision que me habia dado.»

III.

Honras fúnebres por los patriotas.

Correspondiendo la junta de Valencia á las órdenes de la Central, y deseosa de estimular el ardor patriótico, resolvió celebrar unas solemnísimas exequias á la memoria de los campeones del 2 de mayo en Madrid, y del 28 de junio de 1808 en Valencia; habiendo competido en ellas la religiosidad, la magnificencia y el buen gusto. Para que nada faltase á un acto tan digno, se acordó repartir al pueblo y á las tropas una proclama que dándoles á conocer el objeto de la funcion, inflamase su alma. Me cometieron su redaccion, y tuve el gusto de verla leer á todos con ansia.

«¡Valencianos! decia: al acercarse el dia 28 de junio, se renuevan
»en vuestros pechos el odio á la tiranía, el amor al perseguido Fer-
»nando, y el valor y entusiasmo marcial con que habeis abatido la
»soberbia altiva del opresor de la Europa, destrozando sus huestes,
»cuando tuvieron la loca osadía de presentarse delante de vuestra in-
»victa capital. Honra y reconocimiento á los valientes que yacen en

» los campos de Cuarte , y á los que han muerto en las murallas
» de esta ciudad , débiles y sin almenas ; pero fortalecidas con los pe-
» chos de sus intrépidos habitantes ! ¡Prez á sus nombres , y odio y
» guerra , y detestacion y muerte á los viles instrumentos de la ambi-
» cion francesa , y á cuantos abriguen en sus pechos sentimientos con-
» trarios á la noble resolucion que nos anima !

» ¡A las armas , valencianos , á las armas , que Dios protege nuestra
» causa ! La sangre inocente de vuestros compatriotas derramada en
» Madrid el dia 2 de mayo de 1808 , y las desgracias de vuestro Rey
» prisionero claman por la venganza ! ¡ Si ; venganza piden la religion
» ultrajada , el honor virginal violado , la propiedad destrozada , la fe
» rota de los tratados , las leyes de la amistad atropelladas , y la gene-
» rosidad correspondida con burlas y con el infame proyecto de domi-
» narnos ! Rodeados á la tumba sagrada que la gratitud valenciana
» erige á los que murieron por nuestra defensa , juremos nuevamente
» derramar hasta la última gota de sangre antes que ceder á la opre-
» sion !»

IV.

Manifiesto de los servicios del reino de Valencia.

Deseosa la junta de Valencia de salvar el honor de este Reino de las falsas imputaciones que se le hacian , acordó publicar un resumen de los servicios hechos en la santa insurreccion. Esta obra , entonces precisa , que no podia realizarse sin estar muy enterado de la historia del tiempo , y sin haber tenido una parte muy inmediata en los sucesos ; y que era la primera de su clase que iba á aparecer en España , se me encargó , y en ello me dió la junta una nueva prueba de su confianza y aprecio.

Correspondiendo á él , presenté á aquella corporacion en un tomo en 4.º , lleno de documentos interesantes , la historia de los méritos sublimes de aquel reino , con el título siguiente : « *Manifiesto de los servicios y heroicos esfuerzos prestados por este reino desde el dia 23 de mayo de 1808 en favor de la libertad é independencia de la Nacion , y de los derechos de su augusto y legítimo Soberano el Sr. D. Fernando VII de eterna memoria.* » En la introduccion hice una rápida pintura del movimiento generoso de Valencia , y de su inmortal defensa contra las tropas del mariscal Moncey ; y despues de asegurar « que con esta relacion no

»se intentaba exigir el tributo de gratitud, sino inflamar los ánimos
»para que continuasen con energía la noble empresa, dejando á la
»posteridad monumento de gloria y de amor á la Patria,» pasé á
describir los servicios, clasificándolos en siete secciones ó puntos,
derramando en todas las ideas mas puras de lealtad y de amor al
Gobierno monárquico que abrigaba en mi pecho. De ellas ofreceré
alguna muestra.

En el punto 1.º, al referir el número considerable de hombres
que habia presentado Valencia en el campo del honor: pagué al clero
el tributo de mi respeto cuando dije: «La mano sagrada del mi-
»nistro del altar escribía los nombres de los jóvenes en el libro de
»los defensores de la patria: bendecía sus propósitos, y los encami-
»naba al combate. No es posible referir menudamente los servicios
»que ha hecho el clero. Contuvo los excesos populares, dió direccion
»á los ánimos, alentó los alistamientos, esforzó el entusiasmo, ayudó
»al Gobierno en todas sus fatigas, y adquirió un derecho eterno al
»reconocimiento de la nacion.»

En el punto 2.º hablé de los aprestos militares: en el 3.º de las
obras de fortificacion; y en el 4.º, haciendo una reseña de los ves-
tuarios, monturas y arneses contruidos en Valencia para el equipo
de las tropas, elogié á la nobleza del modo siguiente: «¿Cómo olvidar
»el rasgo de amor á la patria de los caballeros maestrantes? A su
»voz imperiosa forman un escuadron de caballeria, se alistan en él,
»y renunciando los grados que se les ofrecian, sirven de simples sol-
»dados. ¡Castelvis! ¡Cardonas! ¡Rodrigo! ¡Baciero! ¡Fernandez de
»Córdoba! Vuestros apellidos conservan por este medio los timbres
»heredados, y la patria agradecida dirá á la posteridad: «Estos son
»nombres respetables de los nobles que en la irrupcion de los fran-
»ceses del siglo XIX nos libertaron de la degradante esclavitud que
»nos amenazaba.»

En el punto 5.º hice la relacion de los auxilios que Valencia prestó
á las demas provincias: en el 6.º la de las contribuciones de dinero
que satisfizo para sostener la guerra; y el 7.º comprende la nota de
los servicios políticos de Valencia, entre los cuales di la preferencia,
1.º al desinterés de los vocales de la Junta, 2.º á los desvelos de esta
para restablecer el órden interior, perdido por las revueltas, 3.º al
establecimiento de la Central, 4.º á la amistad ajustada con la In-
glaterra y 5.º á la legacion enviada á Sicilia, cuyo monarca, instruido
de nuestra situacion, y del ardor con que defendiamos los derechos
de su augusta familia, nos remitió un socorro de armas, y las alhajas

de la difunta Princesa de Asturias , esposa del deseado Fernando. Al hablar de este interesante suceso , no pude contener los movimientos de mi amor respetuoso á esta señora , y en la nota 25 folio 55 los expresé del modo siguiente: «¿Quién podrá acordarse sin ternura de »esta dignísima señora sacrificada á la tiranía de la corte? Despues »de muerta, sus preseas sirven para alivio de nuestra miseria. ¡Alma »benéfica! ¡Recibe el tributo del agradecimiento, que algun dia hon- »raremos tu memoria de un modo correspondiente á tus virtudes, y al »cariño que te profesa la nacion!»

La Junta aprobó el manifiesto, le imprimió y comunicó á la Central y á todas las Juntas de España, y en 25 de agosto me dijo: «Que »cuando me habia encargado dicha obra, para que la posteridad ad- »mirase en ella el fuego del mas acendrado patriotismo , y el colmo »de la lealtad á su legítimo soberano Fernando VII , esperó ver una »obra digna de tanto sacrificio ; pero que yo habia superado sus es- »peranzas, pintando con los colores de la verdad y de la energía, en »un escrito elegante y conciso, cuanto supo hacer el pueblo de la fi- »delidad , para sostener con decoro la independencia nacional y la »salvacion de la patria... Que me manifestaba su agradecimiento »por los desvelos con que me prestaba siempre al bien del reino, y »particularmente en el servicio de que se trata ; el que habia mereci- »do la general aceptacion , acordando en consecuencia que se impri- »miesen con toda la brevedad posible cuatro mil ejemplares.»

Establecimiento de beneficencia militar.

Acercábase el dia del cumple-años de nuestro Monarca, y deseosa la Junta de Valencia de celebrarlo, de un modo digno del Soberano y que estimulase el ardor de las tropas, cediendo á mis insinuaciones verbales, resolvió verificarlo, anunciando en aquel dia el establecimiento de un depósito de beneficencia , para socorrer y premiar en él á los dignos defensores de la patria que se inutilizasen en campaña.

Me encargó la Junta la formacion y ejecucion del plan de tan digna obra, redacté un informe sobre el asunto en 10 de octubre, en el que desenvolví cuantas ideas me sugirió mi celo, y por medio de una suscripcion voluntaria reuní fondos suficientes para llevarlas á efecto. Este proyecto filantrópico, recibido en todas partes con el mayor entusiasmo, quedó sin ejecucion, por haber dejado yo la Intendencia, cuando no restaba mas que señalar dia para hacer la instalacion con

toda la pompa y magestad correspondientes á lo grandioso del objeto y á los servicios de los inutilizados. El programa y el plan corren impresos.

Arbitrios para sostener la guerra.

Reconociendo yo con alguna anticipacion la negra perspectiva que nos ofrecia el año de 1810, por los nuevos y sangrientos choques en que debíamos hallarnos comprometidos, propuse á la Junta los recursos pecuniarios de que debíamos echar mano, para hacer frente á las necesidades del Erario, y asistir abundantemente á las tropas.

«A fuerza de trazas, de trabajos y de angustias, dije, vamos »saliendo del año; pero entramos en el inmediato sin fondos ni re- »puestos, cuando las circunstancias políticas nos empeñan en gastos »enormes.» Presenté el cálculo de lo que costarian los ramos de la Guerra y las demas clases que viven á costa de la Tesorería: escité á la Junta, á que reformase varios gastos que podian excusarse, y señalé diferentes arbitrios; pero persuadido de la ineficacia de los préstamos y negociaciones, me decidí por las contribuciones directas, y propuse una extraordinaria sobre las rentas, sueldos y utilidades, repartida en razon directa de la compuesta de los haberes y riquezas, y del mayor ó menor interes que tenia cada clase, en el buen éxito de la guerra, habiendo formado las instrucciones, y hasta los formularios para el cobro.

A mediados de noviembre del referido año de 1810 recibí una orden, escrita toda de puño del Excmo. Sr. D. José Vazquez Figueroa, que entonces despachaba el ministerio de Marina, concebida en estos términos: «Inmediatamente que V. S. reciba esta, se pondrá en viaje para esta Isla, á presentarse al Consejo de Regencia, de »cuya orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios etc. Isla »de Leon 7 de noviembre de 1810.—José Vazquez Figueroa.—Señor »D. José Canga Argüelles.» Obedecí sin pérdida de momento, abandonando mi familia en Valencia, enmedio de los riesgos que ya corria este reino de ser invadido. Llegado á la Isla el dia 15 de enero de 1811, la Regencia del Reino, «por las circunstancias que con- »currian en mí, y los conocimientos que tenia adquiridos,» me nombró secretario interino de Estado y del despacho universal de Hacienda de España, destino que admití, pero manteniendo el de contador del ejército de Valencia.



Situacion en que hallé el Ministerio.

Las noticias que recibí para conocer el estado de los negocios del Ministerio, me convencieron de que no se tenia conocimiento exacto de la magnitud de las obligaciones del Erario: que todas las provincias reclamaban pronto socorros para sus tropas: que la Marina sufría atrasos considerables, en el pago de sus consignaciones; y que las desavenencias, entre el Consejo de Regencia y la Junta Superior de Cádiz, habían interrumpido las tareas de este cuerpo patriótico.

La Tesorería general contaba en caja, á fines de diciembre de 1810, la débil suma de un millon ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un reales y trece maravedís; y los apuros que la rodeaban, obligaron á su jefe á representar al Gobierno: «Que sin recursos nuevos, era una verdad demostrada que no podia ocurrirse ni á los objetos mas ejecutivos, y que por su naturaleza no dan espera, sin causar el desórden y trastorno. Que la situacion del Tesoro se hacia mas penosa y difícil, á causa de haberse devuelto á la Tesorería general el ejercicio de sus funciones, y de consiguiente todas las cargas, sin haberle dado fondos. Que era nada el producto de las rentas de Cádiz, con respecto á las obligaciones, ni aun cuando se verificase la llegada del navío *Baluarte*,» como se verificó, habiéndose consumido los caudales que condujo antes de tomar yo el despacho.

Recordó su exposicion de 11 de junio, en la cual manifestó que faltaban cuatrocientos veinte y dos millones de reales cada año, si habíamos de ir adelante con la causa sagrada. «Esto, *añadia*, sin perjuicio de reunir las noticias necesarias para la formacion de un plan, en que, á primera vista, se encontrase demostrado, por clases, el importe de todas las obligaciones y gastos, calculando por juicio prudencial hasta los eventuales, y asimismo los productos de las rentas, arbitrios y cuantos ingresos pudiera haber en el Erario, tambien por aproximacion, y con la distincion correspondiente.

»Semejante obra, prosiguió, la mas precisa y esencial para una buena administracion de Hacienda, no es actualmente fácil, pero tampoco hay una imposibilidad en su formacion: desgraciadamente ha sido objeto siempre descuidado en España, y por lo mismo existen preocupaciones y errores muy perjudiciales, así en razon de

»productos de rentas, como acerca de los gastos é inversion de los
»caudales. Tambien este defecto ha producido confusion y obscuridad,
»hasta para los mismos jefes de Hacienda, quienes, por falta de ideas
»y datos exactos y clasificados, se habrán visto imposibilitados de
»poner en práctica planes económicos, con respecto á la reduccion de
»dispendios, y otros para el aumentos de recursos.»

De todo deducia el tesorero general: 1.º, la necesidad de proporcionar inmediatamente las mayores sumas posibles, para sostener las obligaciones mas preferentes; 2.º, la de fijar el órden gradual de los pagos, y 5.º la de formar presupuestos de las cargas y fondos de Cádiz, de la Isla y de las demas povincias.

En los almacenes de víveres de Cádiz, y á disposicion de sus directores, habia en 21 de enero tan cortas existencias, como que solo se contaba con mil seiscientas cincuenta y seis fanegas de trigo, cinco mil ciento diez quintales de harina, nuevecientas setenta arrobas de galleta, cuatro mil doscientas cuarenta y cinco arrobas de vino, trescientos cuarenta y cinco quintales de tocino, setecientos setenta y uno de carne, ciento ochenta y nueve de bacalao. La rescision de la contrata del Sr. Hakley aumentaba las urgencias, y alejaba á los empresarios, para auxiliar al Gobierno.

Los efectos de la deuda nacional, abandonados á las operaciones del agio, apenas habian obtenido de los gobernadores del reino, durante la revolucion, un decreto capaz de sostener su valor; y al paso que las necesidades del Erario obligaban á aumentar las deudas, desaparecia el crédito. Los acreedores del Estado lloraban su ruina, debilitaban la confianza con su ejemplo, y estrechaban el círculo de los recursos.

Los arbitrios extraordinarios, con que se contaba para salir de apuros, se reducian á los aprobados por la Junta Central, cortos en número, é insuficientes para llenar los objetos á que se aplicaban. A impulsos de la piedad, se habia anulado la aplicacion al Erario de la mitad de los diezmos; y los consultados por la Junta de Hacienda, que á la posibilidad reunian utilidades conocidas, se habian desestimado, porque recayendo en la mayor parte sobre América, pareció prudente suspenderlos por las ocurrencias de aquellos paises.

En tan difícil situacion, me dediqué con preferencia á conocer, si no con exactitud aproximadamente, el importe anual de las rentas y cargas públicas, para que las Cortes buscasen arbitrios ó sancionasen los que se les presentasen. De los datos que reuní al efecto, deduje ser absolutamente precisos sesenta millones de duros, para sostener un

año á los ejércitos , y á las clases que libraban sobre el Estado su subsistencia.

Tuve presente la nulidad de los arbitrios, fundados sobre el giro, porque carecíamos de crédito, y porque siempre han sido gravosos é infecundos los recursos buscados, en las urgencias para sostener expediciones militares, infinitamente menos costosas que las de aquella época; y en tal apuro, me propuse seguir un plan análogo á las circunstancias.

Este plan se redujo por mí á los puntos siguientes: 1.º, reanimar el crédito público: 2.º, reforma de gastos: 3.º, mejora de rentas: 4.º, arreglo de la direccion y manejo de los ramos de Hacienda: 5.º, consolidar el sistema de cuenta y razon: 6.º, señalar arbitrios directos é indirectos, capaces de producir caudales para nutrir el Tesoro: 7.º, organizar el servicio económico de los ejércitos, de cuyo desórden pendian en mucha parte las desgracias: 8.º, asegurar víveres para las tropas en el año de 1811 y en el siguiente, que se presentaba escasísimo de ellos, por la mala cosecha y por las atroces exacciones del enemigo: 9.º, estimular la concurrencia de granos á la Península, para que siendo menor la penuria, fuese mas fácil el surtido de los ejércitos: y 10.º, dar impulso al entusiasmo nacional.

EJECUCION DEL PLAN.

I.

Reanimar el crédito público.

En una memoria que leí públicamente á las Cortes, en 6 de mayo, y la cual hizo en aquel dia bajar un 3 por 100 la pérdida de los vales, manifestè la naturaleza y magnitud de las deudas de la corona, y los efectos de la mala fé que desgraciadamente habian destruido la confianza. Para restablecerla, propuse y conseguí: 1.º, que la nacion se declarase obligada al pago de todos los créditos legítimos, sin distincion de épocas ni de nombres; 2.º, propuse un nuevo y sencillo plan para amortizar las deudas, convirtiendo los papeles que las representaban y multiplicando los propietarios; 3.º, pedí que los créditos del

Estado se admitiesen en pago de contribuciones; 4.º, di publicidad á las operaciones de Tesorería; 5.º, di conocimiento al público de los fondos que llegaban de América, y de su distribucion, y 6.º, apoyé eficazmente, ante el Congreso, las varias solicitudes que me hicieron algunos acreedores, para que se les diesen valdíos en pago.

II.

Reforma de gastos.

La situacion en que se hallaba la patria, obligaba á reducir los desembolsos del Tesoro, al compás de los inmensos sacrificios de los pueblos, y á limitar las pretensiones de la ambicion, que si eran disculpables en tiempos de calma y abundancia, no podian mirarse sin horror en los á que me refiero.

A impulso mio se suprimieron algunos destinos no necesarios: se redujo el número y dotacion de los de precisa provision: formalicé expediente sobre algunas economías útiles al Tesoro en el ramo de ejército y en otras clases: reduje á la mitad el sueldo de los agraciados con empleos, en cuyo goce no hubiesen entrado, antes del santo levantamiento; y suprimí plazas en la secretaría de Estado, habiendo formado, para el gobierno metódico de esta primera oficina de Hacienda un reglamento.

Pero, todas estas medidas no eran capaces de cortar los abusos. Para lograrlo debia señalarse á cada clase del Estado la cuota de sus gastos, con presencia de la situacion de este, del orden gradual que debian llebar los pagos y del importe de las rentas públicas. Con tal objeto, y respondiendo á la escitacion de las Cortes, leí en ellas el dia 9 de mayo una larga memoria, sobre las rentas y gastos de la Corona, ántes y despues del santo levantamiento de la nacion.

En dicha memoria, descubrí la situacion política y económica de España, ántes de la insurreccion y la que ofrecia en aquella sazón: el número, calidad y producto de las rentas y contribuciones: los gastos de la Corona en dichas dos épocas, y las reformas y mejoras que me pareció debian hacerse en ellos. Mas, como sin unidad de accion en las operaciones de las autoridades políticas y militares, y sin orden en el desempeño de las funciones de los ministerios económicos de los ejércitos, no era posible que estos estuviesen bien asistidos, senté los principios de economía que debian fijarse en aquellos. Y queriendo quitar el choque continuo que habia entre los pueblos, los militares

y los empleados de Hacienda, figé las bases de mi plan sobre reglas seguras, que vi apoyadas despues por el invicto duque de Ciudad-Rodrigo.

III.

Mejora en las rentas.

Es bien cierto que muchas de las que componian el sistema de Hacienda de España eran mas dañosas, por el método de su recaudacion, que por las cuotas que sacaban al contribuyente. Resultado de las ideas asoladoras de los asentistas, y nacidas algunas enmedio de la feudalidad y de las guerras, exigian una reforma que las sustituyese, con otras mas productivas y menos gravosas al pueblo.

En exposicion de 24 de enero, que mereció el elogio y aprobacion del Congreso, y en la cual ofrecí el resúmen de las operaciones, en que pensaba ocuparme, descubrí con rapidez las máximas económicas que formaban mi sistema, enteramente ageno de la opresion, monopolio y estanco que por tanto tiempo habia prevalecido, causando la ruina de nuestra agricultura y artes, sin ventajas del Tesoro.

Fundado en ellas, me habia propuesto examinar detenidamente la índole constitutiva y los valores, juntamente con los daños, que cada una de las rentas causaba á los manantiales de la riqueza pública, indicando las mejoras ó reformas que respectivamente me sugiriesen mis conocimientos. La salida del Ministerio cortó el hilo de un trabajo, que pudiera haber sido útil; sin embargo, formé y presenté al Congreso tres memorias: una sobre las rentas provinciales de Castilla; otra sobre la del tabaco, y la última sobre la renta de Aduanas, las cuales se mandaron imprimir de orden de las Cortes, siendo este por entonces el único resultado de mis esfuerzos.

IV.

Arreglo de la direccion y manejo de los ramos de Hacienda.

Quando me hice cargo del Ministerio, hallé que no existia el Consejo Supremo de este ramo importantísimo, ni el tribunal de Cruzada: que el de Cuentas estaba enervado: que en la Secretaría se reunian la indicacion de las leyes, la direccion de las rentas, y hasta los por-

menores de la ejecucion, y que los negocios se conducian por informes de particulares, y por los auxilios de una Junta de Hacienda, compuesta de sujetos llenos de luces y probidad, pero que carecian de facultades para entenderse con los gefes subalternos.

En tal situacion, me propuse la idea de reunir el gobierno y direccion de los fondos eclesiásticos de Hacienda en una mano, y los que llamaremos seculares en otra. Con este fin, restablecí el Tribunal de Cruzada y Gracias, encargándole la Bula, el Noveno, subsidio y excusado, y aseguré la autoridad del comisario general: restablecí la Contaduria general de Maestrazgos, y encomendé su manejo á este y al Consejo de Ordenes.

En Memoria particular, que dirigí á las Cortes, propuse el restablecimiento del Consejo de Hacienda, á cuya sala de gobierno debia confiársele: 1.º, la superintendencia general de Hacienda: 2.º, la direccion de todos los ramos ordinarios y extraordinarios de esta: 3.º, meditar y proponer las reformas: 4.º, formar los presupuestos de los gastos: 5.º, indicar los arbitrios de que debiera echarse mano para cubrirlos: 6.º, entenderse directamente con los intendentes y administradores, para la ejecucion de todos los decretos que se expidiesen, y 7.º, formalizar las propuestas, para todos los empleos que vacasen. Esta idea reunia á la sencillez y uniformidad, que habia de comunicar al despacho de los negocios, una no pequeña economía en los gastos.

Como á las Juntas de provincia se las habia autorizado, para entender en el cobro y distribucion de las rentas, en la circular que expedí en 18 de abril establecí las reglas oportunas á fin de evitar etiquetas y obstáculos, entre aquellas corporaciones y los intendentes, y apartar á los empleados, que no mereciesen la confianza pública: les autoricé para que en las provincias en parte invadidas, habilitasen el papel sellado, y beneficiasen las salinas, sin esperar la intervencion del Gobierno, á fin de obviar los inconvenientes de la tardia y difícil comunicacion con él: dí mis instrucciones para libertar los efectos de la Hacienda pública de la rapacidad enemiga, en sus incursiones sobre los pueblos libres; y dicté las reglas que debian observarse con los administradores, que ponian continuamente en data caudales robados por los franceses. Así procuré remediar los males, que de una demasiada indulgencia sufría el Erario; y, finalmente, reuní en Tesorería general los rendimientos de la renta de Correos y de otras del Estado, que se manejaban con independenciam de aquella primera oficina de la Hacienda.

V.

Consolidar el sistema de cuenta y razon.

Restablecido por mí el Tribunal de Contaduría Mayor á la plenitud de sus funciones, y estrechados todos los que habian manejado fondos públicos, durante la insurreccion, á presentar ante él sus cuentas, previnieron las Cortes á la Regencia que les informase sobre el arreglo de la cuenta y razon del Estado.

En una Memoria leida por mí en 29 de agosto, y que el Congreso mandó publicar, despues de hacer un elogio de las antiguas ordenanzas y leyes del ramo, y de la integridad y celo de los ministros del Tribunal, demostré la necesidad de imprimirle toda la importancia que requiere la delicadeza del negociado.

Con este fin, propuse, que se declarase al Tribunal de Cuentas parte del poder judicial, con las facultades necesarias para el exacto desempeño de sus funciones : que se volviese al ejercicio á las Contadurías generales de Valores y Distribucion, se separasen las de ejército de las de rentas, se suprimiesen las de cargo y data de Tesorería general, y se hiciese á las de provincia Tribunales de Cuentas con jurisdiccion para el caso, aunque sujetas á las generales ; y, finalmente, que se designase el Tribunal Mayor, para la formacion de los estados anuales de entradas y salidas del Erario, y sus deudas.

Por último, apoyando la idea de la Junta de Leon, propuse la formacion de un Tribunal ejecutivo, compuesto del intendente y asesor, dos hombres buenos, un militar elegido por el general y un fiscal; con el objeto de conocer de todo fraude, colusion ó torpe manejo en la cobranza y distribucion de las rentas, arbitrios y recursos establecidos para costear la guerra, y de los abusos que cometiesen los encargados del repartimiento de raciones; cuyo tribunal debia proceder en la sustanciacion breve y sumariamente, castigando con el mayor rigor al empleado en Hacienda, que se complicase en tan feo delito.

«En las terribles circunstancias, en que se encuentra la patria, dije
»á las Cortes, debe reputarse como reo de la mayor gravedad, el que
»usurpe, robe ó se apropie efectos de la Hacienda pública, porque
»aumenta sus necesidades y la conduce á su ruina. Los pueblos claman
»continuamente contra estos males, que crecen con la impunidad y deben
»corregirse con mano fuerte, porque el castigo de tales
»excesos llenará de consuelo á los ciudadanos, y hará que todos miren,
»con respeto, al que con sus sudores nos sostiene y costea la guerra.»

VI.

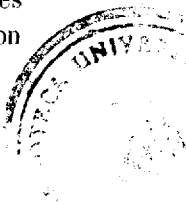
Señalar arbitrios directos é indirectos capaces de producir caudales para nutrir el Tesoro.

Todos los fondos extraordinarios, que, en los trece meses de mi ejercicio en el Ministerio, entraron en arcas, para suplir el déficit enorme de Tesorería, se redujeron á ochenta y tres millones diez y seis mil seiscientos reales, á saber: setenta y tres millones diez y seis mil seiscientos venidos directamente de América, y diez millones, negociados con el señor embajador de Inglaterra, á reintegrar en Lima. Suma débil para hacer frente á las inmensas obligaciones que me rodeaban, las cuales me hicieron acudir á recursos extraordinarios, ideados por mí y por una junta de medios que establecí al efecto.

Precisado á hacerme proyectista, no me detuve en manifestar, que entraba en tan difícil empeño, con la desconfianza que inspiraba la dificultad en el acierto, la conviccion de mi insuficiencia y el horror que me causaba la imágen de las privaciones que una mala eleccion pudiera traer al pueblo, añadiendo: «Que temblaba, al considerar que »pudiese algun dia confundirse mi nombre, con el de los arbitristas »que nos habian hecho gemir en la opresion.»

A vista de la estrechez del territorio, que quedaba libre de enemigos, de la dificultad que habia para comunicarse el Gobierno con las provincias, y del riesgo inminente que corria la patria, senté por máxima en la materia «que el estado fatal de esta exigia »que sus hijos acudiesen á su libertad, no en razon directa de sus »haberes, sino en razon compuesta de la directa de estos y del riesgo »mayor ó menor que corriesen de perderlos, para siempre, si sucumbamos bajo el dominio del usurpador.»

Con arreglo á este principio, presenté cinco arbitrios directos sobre las rentas, propiedades y utilidades de la industria y comercio, sobre los derechos feudales, sobre los diezmos, y sobre los capitalistas que muriesen sin dejar cosa alguna á la patria, y treinta indirectos, reducidos á gravámenes sobre los objetos de lujo, venta de fincas, préstamos sobre hipotecas seguras con la nacion británica, acuñacion de moneda (que llegó en solo Cádiz á veinte millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho reales), á dar alicientes á los capitalistas para que trajesen sus fondos á Cádiz, á la estension



del uso del papel sellado, y á otros varios que pueden verse en una Memoria que publiqué en aquella plaza en el año de 1813, con el título de *Apuntes para la Historia de la Hacienda de España en el año de 1811*.

VII.

Organizacion de la parte económica de los ejércitos.

En la Memoria de 9 de mayo de 1811 senté las máximas conducentes á la organizacion del cuerpo político de los ejércitos, reuniendo en una mano sus operaciones, proscribiendo la diversidad de principios que se seguia en cada uno, y metodizando sus planes. Mientras el Congreso resolvía lo conveniente sobre ellas, tocando cada día los malos efectos de la dilacion, adelanté la obra, presentando al Gobierno el Reglamento correspondiente, que se sujetó al exámen de la Secretaría del despacho de la Guerra, del Estado Mayor, y de las Inspecciones.

Mi proyecto se redujo á la creacion de una Superintendencia general de la Hacienda de los ejércitos, unida al Estado Mayor; á cuyo cargo estuviere la direccion de todos los ramos económicos de las tropas, y el mando sobre los intendentes, contadores, tesoreros, comisarios y demas dependientes, ejerciéndola por medio de unos subinspectores que debia haber en cada ejército. Por manera que, moviéndose toda la máquina complicada de la Hacienda militar bajo un órden metódico, y apartados del ministerio infinitos pormenores que le distraian sin fruto, se introdujese la disciplina en esta parte. Así llegarían al Gobierno los planes y los resultados en grande: se limpiarían los ejércitos de empleados perjudiciales; y las tropas se hallarían mejor asistidas que hasta entonces.

VIII.

Asegurar víveres para el ejército.

A los once días de mi entrada en la Secretaría, propuse al Ministerio de Estado las bases de una negociacion con los ingleses, por un millon de duros, con destino al acopio de víveres para las tropas: me dediqué á conocer el estado en que se hallaban las provisiones: en

una detenida Memoria, presenté al Gobierno todos los datos necesarios para dirigir su accion, con los arbitrios que me sugirieron mis conocimientos á fin de hacer prontos y abundantes acopios; y las reglas que debian de seguirse en el establecimiento de almacenes.

Ocho meses tardaron las Cortes en el exámen, y al cabo de tanto tiempo sin acordar resolucion alguna, ni aun interina, se contentaron con resolver el expediente para que se instruyera sobre extremos que no eran tan urgentes como el de salir del apuro en que nos hallábamnos. En 24 de noviembre firmé un largo informe, en el que se comunicaron al Congreso cuantas noticias y datos podia necesitar para la completa organizacion de las provisiones en todos sus ramos.

Interin se acordaba resolucion, no omití diligencia de las que pendian de la precaria autoridad del Gobierno, con el objeto de adquirir víveres para la manutencion de las tropas, valiéndome al intento de préstamos y de contratas parciales, que no hacian mas que cubrir las necesidades del momento. Reformé, con una instruccion dada á los comisarios, los abusos que se cometian en la saca de raciones á los pueblos; y habiéndose puesto en ejecucion por ensayo, en la expedicion que salió de Cádiz para la Albuhera, se hizo general por los buenos efectos que produjo.

Se autorizó á las Juntas de las provincias para que estableciesen almacenes, ampliándoles las facultades y señalándoles recursos abundantes á fin de lograrlo: se rebajaron los derechos á la extraccion de frutos de América y de las lanas de España, en favor de los que condujeran víveres á los ejércitos; y con estos arbitrios sostuve los suministros de Cádiz y la Isla, y las remesas á los presidios y varios puntos de la Península, enmedio de la penuria de recursos, de la lentitud del Congreso que debia proporcionarlos, y de la ausencia de los compradores, retraidos por nuestra pobreza y por las hablillas que el genio de la discordia, cuando no fuese el partido francés, hacia circular, siempre que se procuraba asegurar la subsistencia del soldado.

En tan penosas circunstancias, viendo la negra perspectiva del año próximo de 1812, y que una Junta de subsistencias establecida por mí, con el fin de que propusiera medios prontos y expeditos para salir de apuros, no proporcionaba recurso alguno capaz de aliviar la urgencia, elegí como mejor el de cerrar una contrata con casas de comercio, por cantidades grandes, á pagar á plazos cómodos. Se hizo saber la idea, citando por medio de edicto á cuantos quisieran tomar parte en la empresa. Solo se presentó D. Ricardo Meade (á quien se



estaban debiendo cantidades considerables de dinero por anticipaciones de víveres), el que se ofreció á proporcionar subsistencias á precios cómodos , para sostener ocho meses nuestros ejércitos , allanándose á recibir el valor en letras sobre Inglaterra, y por los caudales que vinieran de América.

No se hubiera detenido la Regencia en cerrar el trato, si el comerciante no hubiera exigido, para su seguridad, la aprobacion de las Cortes ; las cuales no la dieron , obligándonos á guardar fórmulas de que nos dispensaban las circunstancias. Meade retiró la proposicion, y la Regencia nombró una Junta particular que corriese con llamar nuevos postores, y con cerrar los tratos, porque no le pareció regular que se empañase su honor con sospechas injustas y con rumores indecorosos , como los que se habian suscitado de resultas de la repulsa de la contrata.

La Junta llamó por edictos á los empresarios ; y las resultas, del método señalado por el Congreso, fueron obtener una proposicion sola de doce mil barriles de harina , cuando las del que yo habia indicado nos aseguraban ciento cuarenta mil de esta especie , cincuenta mil quintales de arroz y diez mil barriles de tocino , y abrian campo á especulaciones mas grandiosas, cuyas primeras bases tenia yo en mi poder para examinarlas.

Se les presentó mas tarde un nuevo plan de repuestos, con las indicaciones que nos parecieron adoptables para conseguirlos; mas las Cortes le desecharon tambien , dejando á nuestra prudencia valernos de algunos de los recursos que presentábamos, y desaprobaron el que tratásemos con extranjeros, deseando que los acopios se hiciesen en las provincias, cuando era evidente que estas se hallaban ocupadas por los franceses, y amenazadas de una hambre cruel, por la mala cosecha y las duras exacciones de aquellos.

Tan repetidas repulsas, sin que el Congreso adoptase un arbitrio, bueno ó malo , derramaron el descrédito del Gobierno, el cual estrechado á socorrer con víveres en enero de 1812 las plazas de Cartagena y Alicante, amenazadas por las tropas de Napoleon, que acababan de conquistar á Valencia, se vió imposibilitado de hacerlo ; y no hubiera enviado una onza de harina á aquellos interesantísimos puntos, si Meade, por pura atencion á mis ruegos , y fiado en la religiosidad de mis palabras , no hubiese prestado doce mil barriles de harina, con los cuales se mitigó el hambre de los que defendian la libertad de la patria.

IX.

Estimular la concurrencia de granos á la Península.

La escasa cosecha de granos en 1811: las exorbitantes requisiciones de ellos hechas por los enemigos en las provincias invadidas; y las medidas violentas á que obligaba á acudir en las libres la precision de mantener nuestros ejércitos me hicieron temer los efectos de la miseria en el año próximo, y me obligaron á tomar cuantas providencias estuvieron á mi alcance, para libertar de aquellos á las tropas y á los pueblos, y para proponer á las Cortes las que no correspondian á mis facultades.

En mi memoria de 16 de febrero, les manifesté, con viveza, mis recelos de que la continuacion de la guerra, el aumento de consumos que ocasionaba, la ruina de los labradores y la pobreza de los pueblos trajesen tras de sí la miseria mas espantosa y las dolencias mas mortíferas; y presenté el plan de arbitrios y medios que me parecieron mas eficaces, para estimular la importacion de granos del extranjero, socorriendo así la indigencia doméstica.

No satisfecho con los decretos que expidieron las Cortes, viendo crecer las necesidades y que la epidemia empezaba á desolar las fértiles campiñas de Murcia y Alicante, llamé á Junta á varios magistrados y otros sugetos, dotados de instruccion y celo, para que examinando las providencias por mí tomadas, ó indicadas, sugiriesen otras capaces de libertar á la nacion del azote que la amenazaba.

La Junta, despues de calificar de *eficaces y poderosos los medios aprobados, como dictados por el celo mas ardiente y combinados de un modo tal con la razon y la práctica de las naciones mas adelantadas, que en iguales circunstancias ninguna hubiera hecho mas*, propuso varias ampliaciones á las providencias ya acordadas; y he tenido el placer de observar sus felices resultados, habiendo debido á su influjo la Península, en el año de 1812, los auxilios que le habia negado la naturaleza.

X.

Impulsos dados al entusiasmo nacional.

«Aunque nuestra santa causa (dije á las Cortes en la memoria leída el día 30 de junio de 1811) no necesita los estímulos artificiosos de la elocuencia, ni los ardides de la política para sostenerse, porque los tiene en sí misma muy poderosos; sin embargo, conviene dispensar protección al espíritu público, causador de prodigios, que ha formado una segunda naturaleza en nosotros, desde que desplegó su energía en Madrid el día 2 de mayo de 1808; y que durará mientras haya españoles y mientras viva un solo descendiente, de los que hemos tenido la gloria de empezar la lucha santa.»

Para fomentarle, en la parte que podía hacerlo el ministerio de mi cargo, logré dotes en favor de las doncellas que prefirieran enlazarse con los nobles defensores de la patria: eximí á los oficiales del decreto que prohibía el goce de sueldos y pensiones, siempre que estas fuesen dadas en premio de sus servicios militares: propuse un establecimiento de beneficencia militar, en donde se socorriese abundantemente y honrase á los soldados inutilizados en campaña: hice que se declarase preferencia á los mismos, para ser colocados en los empleos de rentas, y tuve el gusto de llevarlo á efecto en muchos: establecí Juntas insurreccionales en Avila y Toledo, que alteraron grandemente los planes de dominacion del enemigo en estas provincias y en las de Segovia y Madrid, y mantuvieron la comunicacion del fuego patriótico desde Cádiz á las provincias internas: restablecí y dí vigor á las de Búrgos y Soria: tuve correspondencias interesantes en favor de la causa en Sevilla, con sujetos muy inmediatos al mariscal Soult: facilité fondos al confidente reservado que pasó con Victor á Francia, á tantear el modo de correspondernos con nuestro deseado Monarca: propuse varios arbitrios para socorrer á los españoles, que por no obedecer al tirano emigraban al pais libre, abandonando sus intereses, y en este perecian víctimas de su heroicidad: respecto de la concesion de tres pensiones de la cruz de Cárlos III, que hallé vacantes en Hacienda, hice presente que se dieran á los que mas hubiesen sobresalido en patriotismo, consultando para ello á las Juntas de las provincias, y callando yo á la Regencia que hacia años me hallaba condecorado con la cruz sin pension: excité el celo

de los *comandantes de guerrillas*, para que se emplearan en conducir por los pueblos invadidos noticias exactas del Gobierno y de sus providencias, á fin de sostener por este camino su espíritu en favor de la causa santa que defendíamos; y con este objeto establecí en Alicante y la Coruña un Boletín patriótico, cuyo instituto era dar á conocer las resoluciones de la Regencia y de las Cortes, y las noticias favorables á nuestro intento, con el de que los españoles oprimidos pudiesen contrarestar los embustes de que el enemigo se valia, seduciendo la fidelidad.

Fueron repetidas y muy lisonjeras las pruebas de aprecio que merecí al Congreso, y honrosas las expresiones que sus presidentes me han dirigido; cuantas veces subí á la tribuna de órden del Gobierno, para evacuar los informes que le pedia sobre los puntos mas delicados de la Hacienda. Concluida la lectura del que extendí acerca de las bases del crédito público, se me respondió: «Que S. M. le habia oído con satisfaccion, y esperaba que yo continuase trabajando en beneficio de la causa pública, con la pureza, celo y energía con que lo habia hecho hasta allí; y como lo exigia de sus hijos la nacion.»

Oyó el Congreso con el mayor interés mi memoria, sobre las rentas y gastos de la corona, y «se lisonjeó de mi laboriosidad, patriotismo y talento esperando que continuaria dirigiendola Hacienda con el acierto que se necesitaba: calificó de sabias y juiciosas las reflexiones que le hice sobre la cuenta y razon, y me encargó que continuase trabajando con mi acostumbrado celo, y proponiendo cuanto considerase útil, tanto para el aumento del Tesoro público, como para bien de la nacion.» A vista de mi memoria sobre las rentas provinciales, se me dijo: «Que S. M. se habia enterado de ella con satisfaccion, y que esperaba continuaria aplicando mis luces y talentos á la mejora del ramo de que estaba encargado.» Iguales esperanzas formó en fuerza de mis informes sobre las rentas del tabaco y de Aduanas, y se me encareció: «Que continuase acreditando mi celo, actividad y talentos en desempeño de mis obligaciones y beneficio de la causa comun.»

Trece meses desempeñé el cargo dificilísimo del Ministerio de Hacienda, y tres el de Indias. Cuando la regencia interina, que desempeñaban los Sres Blake, Agar y Ciscar fué reemplazada por la propietaria, compuesta de los Sres. Duque del Infantado, D. Joaquín Mosquera, D. Juan Villavicencio, D. Ignacio Ribas y el Conde de Labisbal, esta por su decreto de 6 de febrero de 1812, «haciendo

«el debido aprecio que merecian mis señalados y distinguidos servicios,» me nombró Ministro de capa y espada del Consejo supremo de las Indias, de cuya plaza tomé posesion el dia 2 de marzo del mismo año.

No permanecí mucho tiempo en el Consejo. Los diputados de Valencia habian hecho presente el estado lastimoso de aquel reino, de resultas de la invasion francesa, no menos que la necesidad de restablecer el orden en la Hacienda pública, y de reanimar el espíritu nacional demasiadamente decaido, haciendo pasar á aquel país una comision de Gobierno que reemplazara á la Junta antigua, y un Ministro de actividad y luces que fuese conocido alli por su patriotismo, á fin de organizar los ramos económicos, que se hallaban dislocados. La Regencia del Reino accedió á todo, y en orden de 11 de abril de 1812 me dijo: «Que conociendo la utilidad que debia resultar á la Patria con mi traslacion á Valencia, para encargarme de aquella Intendencia, como ministro de su confianza, me mandaba que pasase á servirla por comision.»

Obediente á la voz del Gobierno, sin reparar en etiquetas, en riesgos ni en desembolsos, el dia 3 de mayo me embarqué en la bahía de Cádiz; y despues de haber sufrido una recia tempestad, y en la navegacion todo género de incomodidades, llegué el dia 18 del mismo mes á Alicante, única ciudad que se podia considerar libre en el reino de Valencia, en la que residian las autoridades superiores de la provincia, y hasta cuyos muros llegaban diariamente los enemigos con sus correrías. El dia 23, aniversario de la santa insurreccion de aquel Reino, dí á conocer á los pueblos mi comision, con una proclama que traía preparada desde Cádiz, y de cuyo contenido habia informado verbalmente al Sr. Presidente de la Regencia.

En ella, hice una vivísima pintura de la situacion lastimosa, á que habian reducido á Valencia las atroces vejaciones del enemigo: recordé á los moradores sus triunfos: los estimulé con el ejemplo heroico de otros pueblos subyugados; y excité su ardor encareciendo la infamia del yugo que llevaban. «Acostumbrados, les dije, á obedecer á los Fernandos, á los Jaimes, á los Alfonsos y á los Felipes, no podeis sujetaros á un hombre nuevo, á quien la casualidad y la inconsecuencia francesa sentaron en el trono de Clodoveo.» Les presenté una perspectiva lisonjera de felicidad, en los triunfos logrados por las armas leales, en varios puntos de la Península, con las negociaciones diplomáticas: en los eficaces auxilios de la Gran Bretaña, y en los decretos de las Córtes; y en consecuencia provoqué su pa-

triotismo para sacudir las cadenas francesas, y para acudir con socorros abundantes á las tropas españolas.

Esta proclama que procuré derramar por los pueblos invadidos, alarmó en tanto grado al gobierno intruso, como que empleó una Gaceta entera en rebatirla : me acusó de reo de lesa humanidad : me hizo responsable de la sangre que se derramase ; y no contento con esto, y con haberme hecho objeto de la sátira de sus periodistas, trató de sorprender mi persona en los varios viajes que de órden del Gobierno hice á los lugares que iban quedando libres, para conocer su situacion y remediar sus males. En estas correrías patrióticas llegué hasta las avanzadas enemigas, en cuya expedicion arriesgadísima, segun certificacion del Cónsul inglés que me acompañó, conseguí entusiasmar á los pueblos en favor del Sr. D. Fernando VII, en tales términos, que los vivas y aclamaciones se podian oir desde el campamento enemigo..., por cuyo medio logré reanimar y sostener el espíritu público, que los franceses se empeñaron en destruir, y fomenté el amor al Monarca.

Desde el principio de mi comision, despues de haber restablecido las Contadurías, Tesorerías y Administraciones de Rentas al pie de sus ordenanzas dotándolas con los individuos de ellas, que se hallaban prófugos en Alicante y Mallorca, y que debian de cobrar el tercio de sus haberes sin ocupacion; y despues de haber obligado á rendir cuentas á cuantos hubiesen manejado fondos públicos, me acerqué á conocer el estado económico de esta parte libre del riquísimo reino de Valencia; y su examen me llenó de amargura, al reconocer la miseria que me rodeaba, y las ningunas esperanzas de hallar recursos, con que atender, ni aun debilísimamente, á las inmensas obligaciones del Erario.

Mis investigaciones me ofrecieron el siguiente resultado : Que las atenciones mensuales de aquel ascendian á un millon doscientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve reales, y que todo el producto de las rentas de Alicante desde 1.º de enero hasta 1.º de junio de 1812, habia llegado á ciento ochenta y cinco mil cuarenta cada mes.—Que eran nulos los productos de los demas pueblos libres, pocos en número y agotados por los saqueos del enemigo.—Que no se habian puesto en planta los arbitrios extraordinarios, aprobados por el Gobierno.—Que el contrabando escandaloso, que se hacia en la bahia de Alicante, debilitaba los ingresos del Erario.—Que los comerciantes se negaban á hacer préstamos, escarmentados con la infiel correspondencia respecto de los anteriores.—Que las tropas de la guarnicion carecían

muchos dias hasta del pan.—Que los castillos se hallaban sin repuestos.—El hospital militar en la mas lamentable situacion; y el ramo de utensilios conservaba el nombre solamente.

En tan penosa situacion mandé reunir en la Tesorería de ejército todos los fondos públicos, quitando los manejos parciales con que se gobernaban algunos: llamé á los comerciantes á que liquidasen sus créditos contra el Tesoro; y llevé á ejecucion el reintegro por los medios aprobados por el Gobierno, acomodándolos á las circunstancias locales. Para apartar hasta la sombra de arbitrariedad, en la distribucion de los pobrísimos fondos que se reunian, no solamente publiqué mensualmente los estados de Tesorería, sino que exigí que la junta de gobierno, con acuerdo mio, hiciese la aplicacion semanal de lo que se recaudaba á las urgencias, segun su gravedad.

Al cotejar lo mezquino de los valores con la magnitud de las obligaciones, me fijé, de acuerdo con los gefes militares, en la idea de que á las tropas de la plaza no les faltase la comida, proveyendo los almacenes de los castillos, socorriendo las demas atenciones del modo mejor posible, y regularizando la saca de raciones de los pueblos en razon de su fuerza. A este fin presenté á la comision de gobierno un plan circunstanciado, con los formularios oportunos.

Para corregir los abusos ya añejos, en el hospital militar de Alicante, excité el celo de los caballeros y eclesiásticos mas distinguidos, con quienes formé una asociacion caritativa, para que velase sobre la buena asistencia del soldado: dí al establecimiento una parte principal en los fondos que se recogian: activé en su favor la conmutacion de obras pías; y dirigí á los curas una circular, para que hicieran demandas en favor de objeto tan digno.

Desde el dia 25 de mayo hasta el 9 de julio, en que la Regencia me relevó de este cuidado, estuvo al mio el suministro de las raciones á las tropas de la plaza; y en dicha época se contaron desde seis á doce mil plazas. Ademas, tuve que acudir al suministro de las fuerzas sutiles y de las expediciones militares que entraban y salian en Alicante, y al acopio de los castillos, sin que el gobierno hubiese facilitado mas auxilio, que el de dos mil barriles de harina.

Por medio de contratas á pagar sobre los productos de las aduanas de Torreveja y Alicante, hice frente á todo. En el castillo de Santa Bárbara puse para un caso de sitio (sobre las existencias que ya tenia) los repuestos necesarios. Se completaron los del de San Fernando para todo el tiempo que se calculó podria sostenerse sin comunicacion con la plaza. A las divisiones de Roche y Witingham les

hice entregas de viveres , en cantidades de consideracion para la salida de Alicante : y todo se realizó sin cometer vejaciones , y sin que al retirarme de la comision se quedase á deber un maravedí á los prestamistas. El general Witingham me dió las gracias mas expresivas , por la actividad y celo con que habia socorrido á sus tropas. Los cuerpos militares de la guarnicion , y el comandante de las fuerzas sutiles confiesan , en certificaciones que conservo , haber estado asistidos completamente.

El estado lastimoso á que estaban reducidas las Tesorerias , en razon de los cortos productos de las rentas , me indujo á procurar su arreglo. Al efecto publiqué , en union de la Junta de Gobierno , un bando para cortar el escandaloso contrabando que hacian los genoveses , abusando del pabellon inglés : intercepté el curso de las guias falsas : exigí los derechos á los extractores de lanas , que despues de dos años no habian presentado las tornaguias : para evitar fraudes , entonces muy comunes , prohibí el embarque de aquellas si no se pagaban en el acto los derechos : facilité la saca de sal de la Mata : arreglé los derechos de la sosa y barrilla , y dí salida al tabaco existente.

Tales fueron los trabajos , y tareas que produjo mi comision. Sino hice todo lo que se necesitaba , ejecuté lo que pude , en medio de la escasez , de las contradicciones y de las amenazas con que el enemigo intentó acobardarme. «La situacion de »la Península , dice el consul ingles en la certificacion citada en »aquella época , era la mas critica que se ha conocido en nuestra gloriosa insurreccion , y la provincia de Valencia , casi del todo »invadida , presentaba un aspecto demasiado triste para lisongear las »esperanzas del mas esforzado patriota... Al tino con que este acreditado ministro se condujo , y á su natural perspicacia , se debió el restablecimiento del orden , que se habia perdido en todos los ramos de »la Hacienda , pues consiguió sistematizar las operaciones de las manos subalternas , y nivelar los sacrificios de tal modo que las tropas »no carecieran del aliño y asistencia. Los contribuyentes vieron que »las exacciones no eran violentas ni arbitrarias , sino solo proporcionadas á la necesidad ; concluyendo con decir » que Canga Argüelles »puede y debe estimar como el mayor de todos sus grandes servicios »esta árdua y delicada comision.»

A servicios tan distinguidos como los que resultan del resumen que acaba de hacerse hay que añadir otro , digno complemento , en concepto del que suscribe ; servicio que viene á realzar los nobles merecimientos de su ilustre padre en la época gloriosa á que se refiere.

Rebosando siempre de amor patrio el alma de aquel, y ardiendo en sed inestinguible de manifestar los leales sentimientos de su corazón, defendió á España cuando al llegar á la historia los hechos de aquella época un historiador extranjero, bajo el patrocinio del que dirigió las armas inglesas en nuestra Península, vió ofendida la patria por los mismos que habian compartido en nuestros campos con los españoles los triunfos alcanzados sobre los ejércitos franceses.

En el año de 1829 los señores Clarke, Southey, Londonderry y Napier publicaron una historia de la guerra de España, en la cual trataron con desden y poco miramiento á los españoles, desfigurando los sucesos, faltando á la verdad, y calificando con innobles epítetos el heroico alzamiento que salvó á la nacion de la esclavitud, y le devolvió el augusto Monarca llamado á regir los destinos de aquella.

Las observaciones á esa historia, escritas por D. José Canga Argüelles son una obra notable bajo cuantos aspectos pueda considerarse por la mas severa critica. Literaria y políticamente examinada, mereció los aplausos y los mayores elogios de los que la juzgaron; y todos cuantos tuvieron ocasion de leerla apreciaron al mismo tiempo que la lealtad y patriotismo de que aparece llena el alma noble y entusiasta de su autor, la pureza y vigor de estilo que brilla en todas sus páginas.

El que suscribe, Señora, al hacer mérito de tal obra, cree imprescindible para que V. M. pueda apreciar la exactitud del juicio emitido acerca de ella trascribir en este lugar el prólogo que va al frente del primer tomo. Dice así :

«Al cabo de veinte años, durante los cuales nadie ha osado negar á la nacion española el tributo de la admiracion que se la debe, por la noble tenacidad con que sostuvo la lucha contra el Capitan del siglo: algunos historiadores ingleses se empeñan en rebajar su mérito y en poner en duda la heroicidad de sus servicios. Por manera que, al trasmitir á la posteridad la relacion de la gloriosa guerra de la Península, los mismos que han tenido parte en los triunfos y que han recogido una abundante cosecha de honor, por un exaltado amor propio, deprimen á los que les franquearon el campo y les acompañaron en los combates, despojando á la fama que han adquirido en ellos, del brillo y esplendor que les corresponden.

El teniente coronel inglés Napier, de un modo claro y decidido, y el ilustre marques de Londonderry, con mas disimulo y arte, en las Historias de la guerra de España, que acaban de publicar, tratan con desden á los españoles; como si la gloria que á estos les corresponda

podiera defraudar nunca á la que pertenezcã á la nacion británica. Demasiadamente confiado Napier en el derecho que sus circunstancias puedan darle para ser creído de sus paisanos , vilipendia á la nacion española, que si en el dia se ve privada del premio debido á sus méritos insignes, en el año de 1808 , con su asombroso sacudimiento , sacó á las demas naciones del letargo en que yacian , enseñándoles con su ejemplo el único camino honroso que les quedaba , capaz de conducir las al recobro de la independendia y dignidad que lloraban perdidas.

Olvidado Napier de las obligaciones que contrae el que se llama historiador, y desgraciadamente ansioso de realzar á su patria , trata con poco miramiento al pueblo español, que despues de haber abierto la campaña fiado en sus propias fuerzas y señalado los primeros pasos de su carrera con victorias tan ruidosas como inesperadas, facilitó á la Inglaterra el campo de batalla que largo tiempo deseaba adquirir, segun exposicion del Sr. Londonderry, en el cual luchó con toda seguridad, sin temer los reveses que proporcionan las intrigas sordas de los gabinetes, ni los del odio nacional, que habia sufrido en Flandes; y desconcertando los planes de su enemigo, aceleró su vencimiento, asegurando la suerte venturosa que hoy disfruta con mayores utilidades que hasta allí habia logrado, á costa de descalabros, de desembolsos y de alianzas infructíferas. Sin hacer aprecio de la inexpugnable buena fe que los españoles guardaron á la nacion británica en las épocas mas apretadas, en las cuales la conveniencia propia aconsejaba el abandono, y los militares británicos desesperaban del éxito feliz de la lucha; el citado historiador no encuentra en la insurreccion española el resultado de las virtudes, ni ve en ella mas que robos y asesinatos, venganzas y mala fe, barbarie, inconstancia, doblez y corrupcion; dando lugar á que de todo se deduzca, como él mismo lo infiere, que los españoles han hecho poco en la guerra de su independendia: que es usurpada la opinion que disfrutan; y que todo el premio de la victoria se debe esclusivamente á la nacion inglesa.

Si un amor exaltado á su patria condujo las plumas de este y de otros historiadores, y si el impulso de su conducta disculpará tal vez á los ojos de sus conciudadanos sus lastimosas aberraciones; si la imparcialidad es su guia, proponiéndose hablar solamente de lo que han presenciado; yo, que víctima de una revolucion política, envuelto en sus destrozos, y desterrado de la patria que me dió el sér, miro como propio su honor y su buen nombre: que tuve alguna intervencion en varios de los acaecimientos que se refieren; y fui testigo

del heroico alzamiento , desde que empezó en el año de 1808 , hasta que terminó con la victoria en el de 1814 ; calorosamente conmovido por las narraciones , poco ajustadas á la verdad , de los sucesos que contienen las obras á que me refiero : viendo que gratuitamente se procura envilecer á una nacion , que para poseer los timbres de noble , de heroica , de sabia y denodada , no necesita mendigar memorias modernas , ni disminuir el mérito de las demas ; enmedio de la orfandad y del disgusto que me rodean , respondiendo fiel á los estímulos del amor á mi nacion , que me devora , no puedo permanecer pasivo , ni dejar de ocuparme , del modo que me sea dado en su defensa .

Bien conozco que mi situacion favorece muy poco á mis deseos ; siendo para mí tan desventajosa la que me cabe , cuanto es favorable á los á quienes contesto la que disfrutan . Ellos se encuentran en su pais nativo , gozando consideraciones que naturalmente deben influir en el buen acogimiento de sus escritos : tienen facilidad de adquirir los documentos necesarios ; y se han tomado para redactar sus obras todo el tiempo que han creído del caso , mientras que yo me encuentro en un pais extraño , sin proteccion ni apoyo : sumido en la fatalidad que acompaña á un desterrado : desnudo de los copiosos datos , memorias y apuntaciones que poseia en España ; y precisado á contestar sin dilacion á los que violentamente han atacado mi sensibilidad , por haber vulnerado el decoro de mi patria . La vindicacion de su honor es á mis ojos tan urgente , cuanto es atroz el insulto recibido ; y el silencio y la morosidad en repelerle , dando vigor al veneno de la de-traccion , causarian daños irreparables .

El rigor de tan poderosas circunstancias , disculpando los defectos de este escrito , me hará mas conciso de lo que debiera , ciñendo mis observaciones á los puntos que pueda sujetar á la crítica , afianzada sobre los documentos que poseo , y sobre los auxilios que me prestará mi memoria ; la cual no me hará traicion en este lance , porque el tamaño é importancia de los sucesos que debo examinar han hecho en ella tan profunda impresion , que ni el tiempo , ni el torbellino de mis desgracias , ni la serie de mis aventuras políticas han sido poderosas para borrarla .

Partiendo de esta base y llevando por guia la verdad y la justicia , me propongo contestar al Sr. Napier y á cuantos hayan visto los acontecimientos de la Península del modo que él , sin otro objeto que el de salvar la opinion nacional del naufragio que la amenaza . ¡Ojalá que esta muestra débil del amor á mi nacion estimule á otros mas

diestros, para hacer su defensa de un modo correspondiente á su grandeza! ;Quiera el cielo que este tributo que un emigrado paga á la patria que se ha visto precisado á abandonar, penetrando por medio de los que se empeñen aun en desacreditar su buen celo , llegue á manos del monarca español! Tal vez convencido por su lectura de la imperiosa necesidad en que está de vindicar el honor de la nacion que dirige, que es suyo propio, hará que al cabo salga á la luz pública la historia verdadera de los sucesos de la Península , limpia de las inexactitudes y consejas con que la afean los que, no siendo españoles, se empeñan en escribirla.

Historia tan deseada como interesante, por serlo de los acontecimientos mas ruidosos, que hasta aquí nos ofrece el siglo en que vivimos. Su falta podrá influir en que la fama , justamente adquirida por la nacion española, pase desfigurada á la posteridad , si la mano del patriotismo no procura arrancar los negros lunares con que la rivalidad intenta afearla, obscureciendo el brillo de las heroicas hazañas y de las virtudes de que hizo un glorioso alarde, por espacio de seis años. Al fin se trata de defender el honor patrio, y á tan sagrado objeto ¿no se sacrificarán las mezquinas pasiones, poniendo en contribucion para lograrlo los talentos, sin diferencia de colores políticos?

El honor español , repito, y la fama, justamente adquirida durante los seis años sangrientos de la guerra contra el genio militar de nuestra edad , se interesan en impedir, que, sin contestacion alguna , de parte de los que hemos sobrevivido á tan hercúlea lucha , circulen por los pueblos cultos las historias á que me refiero. El mal efecto de su lectura debe ser correspondiente á la ansia con que son buscadas, segun lo acredita la rapidez del despacho que han tenido; y el objeto que se han propuesto sus autores al escribirlas, siendo demasiadamente lisongero al amor patrio de los ingleses, pone un obstáculo poderoso al frio escrutinio, que sin él harian de la rigurosa exactitud de los hechos sobre que descansan.»

El que expone, Señora , quisiera haberse limitado á menor espacio, para no causar á V. M. tanta molestia con un escrito difuso. Cuenta, empero, con la siempre amable, como siempre grande, bondad de su Soberana; y bajo el consolador influjo de esta creencia, el corazon de un hijo se ha permitido la efusion y las digresiones que V. M. se dignará perdonarle benévola. El interes que la vida pública de D. José Canga Argüelles naturalmente excita, en todo buen español, (y el que expone blasona de tal) adquiere mucho mayores proporciones en razon de tan sagrados vínculos. Nuestras glorias se reflejan

en nuestra posteridad: y este reflejo que para los Reyes, como para los pueblos, es origen necesario, prenda segura, jérmén fructífero y por demas fecundo de preciosas virtudes, inflama el alma del exponente, subyuga sus potencias, y le veda soltar la pluma todavía.

Referida mas principalmente la narracion á aquella época memorable, que sin contradiccion de ningun género ha recibido entre nosotros el solemne bautismo de la verdadera gloria tan imperecedera en los fastos de la lealtad y del patriotismo como lo es y lo será á despecho de la ignorancia y de la envidia, el recuerdo de los altos triunfos que bajo la enseña de los Castillos y Leones alcanzaron nuestras armas sobre las águilas imperiales, el exponente omitirá, sin embargo, multitud de pormenores referentes á otras épocas, en que el digno funcionario, á quien debe con el ser un nombre ilustre, se distinguió tambien por sus eminentes servicios, y padeció injustas persecuciones. Acrisolada en ellas mas y mas la pureza de los sentimientos nobilísimos á que durante su larga peregrinacion en el mundo tributó constantemente religioso culto, compartia el tiempo entre los cuidados que siempre le afectaron, como representante, á tan justo título, de los intereses del pais, y como padre de familia que idolatraba á su esposa y á sus hijos; y mientras estos recibian de aquel documentos elocuentes de honradez, de amor al Trono y á la patria, tributaba á la patria y al Trono, que tantos sacrificios le costaron, nuevos homenajes de respeto y de fidelidad, como le era posible, en nuevos servicios.

En efecto, Señora: el hombre privado, moviéndose en el círculo de las relaciones puramente domésticas, fué un modelo, como lo fué el hombre público; uno y otro merecieron bien de esta jenerosa nacion, cuna de tantos varones insignes. Entre otras corporaciones científicas y literarias, se le disputaron y apropiaron desde principios de este siglo las Sociedades económicas de Madrid y de Asturias, Jijon, Murcia y San Lúcar de Barrameda; la Real Academia de San Carlos de Valencia, la de la Historia y la de Ciencias naturales de Madrid. Como hombre de letras, honran y enaltecen su memoria cuarenta y siete obras con cerca de ochenta volúmenes, correspondientes á varios jéneros, compitiendo en ellas lo ameno con lo profundo, el talento artístico con el científico y el administrativo, el poeta con el hacendista, el historiador con el hombre de gobierno. Y merece notarse que una buena parte de estos trabajos fué emprendida por el autor de órden y bajo la proteccion del Gobierno, y que todos han obtenido jeneral aplauso en la república literaria.

Relativamente al hombre público, cuarenta y cinco años efectivos de servicio en sesenta empleos y comisiones importantes, entre ellos tres ministerios, y la plaza del Consejo Real de España é Indias, atestiguan su prodigiosa aptitud para los negocios en tantas y tan distintas aplicaciones, no menos que el alto concepto en que se le tuvo; todo lo cual acreditan asimismo las honras que se le dispensaron.

Desde que recibiendo las principales investiduras universitarias, y adquiriendo con ellas un derecho á la pública consideracion, contrajo el deber de retribuirla con los frutos de su talento, se le ha visto devorado por el celo mas fervoroso, activo siempre, incansable, fecundo, dar vida á cuantos negocios le rodeaban, dirijir su marcha, buscar medios y modos para el mejoramiento de la administracion en los varios ramos en que el Gobierno le ocupó, y conseguirlo, llenando cuando menos y sobrepujando muchas veces las esperanzas de sus inmediatos jefes y los deseos del monarca, cuyo fiel y cumplido servidor se preció de ser siempre, cuyos derechos domésticos y políticos deslindó y defendió con tanto acierto como perseverancia y entusiasmo, lo mismo en las posiciones de desahogo y de mando que en las de apuro y persecucion, en los peligros y terribles peripecias de una guerra heroica y desesperada como en los calabozos y emigraciones; sin desmentirse nunca, sin que jamás decayese ni por un momento la fortaleza de su espíritu, ni vacilase la lealtad de su corazon.

Adjuntas son, Señora, cinco relaciones que pueden considerarse como el índice biográfico del padre del exponente.—La primera de sus estudios, grados académicos, y actos públicos, como hombre de excelente carrera literaria.—La segunda de las corporaciones científicas y literarias á que perteneció.—La tercera de los destinos y cargos públicos para que fué nombrado, y de los honores y consideraciones que se le concedieron.—La cuarta de las mas importantes obras que en varios ramos del saber humano redactó, de muchas de las cuales se han hecho varias publicaciones.—La quinta de los documentos en que se acreditan los eminentes servicios prestados desde la insurreccion gloriosa de 1808, durante toda la guerra de la independencia, y de las declaraciones honoríficas á que dieron motivo en el Real decreto del Sr. D. Fernando VII fecha 21 de octubre de 1818, en el manifiesto de la Junta provisional de 9 de julio de 1820, y en el decreto de las Cortes, de 10 de mayo de 1821, por el cual señalaron á D. José Canga Argüelles y á los demas ministros, sus compañeros, una pension de sesenta mil reales, en atencion á los muchos y dis-

tinguidos servicios que habian hecho á la nacion y al Rey, y á lo que habian padecido por la independendencia y libertad de la patria.

Las mencionadas relaciones comprueban en todos sentidos, Señora, el justo panegírico que de esta humilde y reverente exposicion resulta, en honor de la memoria de un utilísimo servidor del Estado. Panegírico preciso para el intento del que expone, pero exacto, y que viene ya formulado de muchos modos y en todas épocas, á traves de dos generaciones, de acontecimientos singulares, de confusiones y conflictos, de revoluciones y trastornos en la sociedad española, por hombres antiguos y por hombres nuevos respectivamente representantes de todas las opiniones posibles; y entre las cuales se encuentran por cierto, sin excluir el mismo Soberano en la plenitud de un discrecional poder, los mas notables que la nacion ha producido en la última mitad del siglo anterior y en la primera del presente. Pues bien, Señora, lo que todos ellos han asegurado y repetido: lo que la nacion política ha proclamado y sancionado con su alta estimacion, con su solemne aprecio, demostrados tantas veces por los medios mas inequívocos, eso y no mas es lo que hoy con diversa forma, pero de acuerdo en la esencia, se ha permitido reproducir el que expone.

V. M. á quien la Divina Providencia ha confiado los destinos del pueblo español, se dignará fijar los ojos en el cuadro que el exponente acaba de trazar, y querrá derramar, no le es permitido dudarlo, el tesoro de sus Reales gracias sobre la huesa del hombre que contrajo tales y tantos merecimientos. No han menester sin embargo, estímulo alguno sus hijos para sacrificarse una y mil veces si fuere necesario por su Reina y por su patria. Cuando por principios y por inspiracion propia no lo hicieran, idea que rechazan con todas sus fuerzas porque á ello han estado y están siempre dispuestos, el nombre con que se honran decidiria siempre de la fé de sus corazones, del sacrificio omnimodo de sus facultades, de sus afectos y hasta de su entusiasmo. La respetable sombra del ilustre jefe de esta dilatada familia le comunicaria desde la tumba su entusiasmo y su fé.

Por todo lo cual, y deseoso de obtener de la Real munificencia un testimonio de nueva y honorifica consideracion para tan cara memoria,

á V. M. reverentemente suplica: que resultando igualmente documentada al intento su aptitud legal, se digne hacerle merced de

titulo de Castilla, con la denominacion de Conde de Canga Argüelles, Vizconde de Valencia, y con relevacion del impuesto especial establecido por la ley, hallándose en el caso por la misma ley previsto, aunque á reserva de dar cuenta á las Cortes en la primera reunion.

Madrid 25 de junio de 1852.

Señora :

á L. R. P. de V. M.

Felipe Canga Argüelles.



APÉNDICE.

NÚMERO 1.

ESTUDIOS,

GRADOS ACADÉMICOS, Y ACTOS PÚBLICOS

DEL

Excmo. Sr. D. José Canga Argüelles.

Tres años de Filosofía. Sostuvo en esta facultad un acto mayor y otro menor.

Las facultades de Leyes y Cánones.

Bachiller en Leyes; nemine discrepante.

Repasó por nombramiento del Claustro dos años la facultad de Leyes.

Presidió siete actos menores y arguyó muchas veces.

Bachiller en Cánones.

Substituto de la Cátedra de Prima de Leyes.

Defendió un acto público solemne y mayor de Conclusiones de Derecho Canónico.

Licenciado y Doctor en la facultad de Cánones, con todos los títulos, honores y calidades.

Cursó cuatro años de Matemáticas en la Real Sociedad Aragonesa. Sufrió ocho exámenes públicos, y fué premiado dos veces en el discurso de sus tareas.

Cursó el idioma griego en 1792.

Cursó Derecho natural y de Gentes con singular aplicacion. Compuso tres disertaciones que fueron leidas públicamente con general aplauso, acreditando el talento é instruccion del autor en el Derecho público y privado ; en 1792 con don Manuel Joaquín de Condado.

Doctor en Leyes por el Claustro de la Universidad de Oviedo, en 13 de Febrero de 1822, en testimonio de la ilustracion, virtudes y señalados servicios que le reconoce.



NÚM. 2.

CORPORACIONES CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Á QUE HA PERTENECIDO EL

Excmo. Sr. D. José Canga Argüelles.

Sócio de mérito de la Real Económica de Madrid; en 25 de Mayo de 1800.

Sócio de mérito de la del Principado de Asturias; en 8 de Agosto de 1801.

Sócio honorario de la de San Lúcar de Barrameda; en 4 de Mayo de 1803.

Académico correspondiente de la Academia de la Historia; 2 de Setiembre de 1805.

Académico de honor de la Real de San Cárlos de Valencia; 2 de Octubre de 1809.

Individuo de la Sociedad Económica de la provincia de Murcia; 28 de Noviembre de 1820. Se acompaña el Informe que para la admision dió la Junta de oficiales de la misma.

Sócio de mérito y Director de la Real Sociedad económica de Gijon; 2 de Agosto de 1834.

Académico supernumerario de la de la Historia; 16 de Enero de 1835.

Individuo de la Comision de Côte de la Sociedad de Oviedo; 11 de Octubre de 1837.

Académico de número de la de la Historia; 20 de Abril de 1838.

Académico de honor de la Real de Ciencias naturales de Madrid.

NÚM. 5.

DESTINOS Y CARGOS PÚBLICOS

DESEMPEÑADOS POR EL

Exemo. Sr. D. José Canga Argüelles.

1. Procurador Síndico general por el Estado noble de la Villa de Gijón. Enero 3 de 1798.
2. Oficial del Ministerio de Hacienda; 3 de Marzo de 1798, para los asuntos relativos á la Caja de amortizacion de Vales Reales.
3. Oficial cuarto primero de la Secretaría de Estado; 23 de Agosto de 1803.
4. Idem segundo tercero en 18 de Noviembre de 1803.
5. Secretario de S. M. con ejercicio de Decretos; 8 de Enero de 1800.
6. Nombramiento para asistir á la confrontacion á igualacion de los tres ejemplares del Marco con el original de Castilla; 23 de Agosto de 1804.
7. Criado de la Real Casa, con relevacion de la media annata; 18 de Setiembre de 1803.
8. Contador principal del ejército de Valencia; 11 de Octubre de 1804.
9. Merced de Caballero de la Real órden Española de Cárlos III; 18 de Octubre de 1803.
10. Vocal de la Junta Suprema de Valencia; 1808.
11. Intendente del Ejército y Reyno de Valencia y Murcia; 28 de Abril de 1809.
12. Vocal de la Junta Superior de observacion y defensa de Valencia; 10 de Octubre de 1810.
13. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda de España; 7 de Noviembre de 1810.
14. Nombrado y encargado del de Indias; 1.º de noviembre de 1811.
15. Habilitacion para despachar la Superintendencia general de Hacienda; 4 de Noviembre de 1811.
16. Ministro de Capa y Espada del Consejo de Indias; 6 de Febrero de 1812.
17. Intendente en Comision del Reyno de Valencia; 11 de Abril de 1812.
18. Intendente en Comision de los ejércitos segundo y tercero; 2 de Agosto de 1812.
19. Gefe Político de Soria; 15 de Diciembre de 1812.
20. Diputado á Cortes por la provincia de Asturias; 2 de Setiembre de 1813.
21. Condecorado con la Flor de Lis por S. M. el Rey de Francia; 23 de Abril de 1816.
22. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda; 22 de Marzo de 1820.
23. Se le conceden los mismos tratamientos y honores que á los Consejeros de Estado; 15 de Mayo de 1820.

24. Cruz concedida por S. M. Fernando VII á los que fueron vocales de las Juntas del Reyno en 1808.
25. Diputado á Cortes, en 1822 y 1823.
26. Individuo del Tribunal de las Cortes; 6 de marzo de 1822.
27. Cruz de distincion del segundo Egército, concedida por S. M. Fernando VII, en 14 de Abril de 1815.
28. Presidente de la Comision especial de Visita del Crédito Público; 10 de Marzo de 1822.
29. Encargado de la recopilacion de las Leyes de propios; por Real órden de 13 de Agosto de 1833.
30. Encargado de escribir los elementos de la ciencia de Administracion; Real órden de 31 de Enero de 1834.
31. Visitador del Instituto Asturiano; Real órden de 14 de Marzo de 1834.
32. Ministro de la Seccion de Fomento del Consejo Real de España, é Indias; 7 de Abril de 1834.
33. Reintegro en los honores del Consejo de Estado; *gracia dispensada al mérito relevante de D. J. C. A.*; 5 de Enero de 1835.
34. Comisario Regio para las Juntas generales de los cinco Gremios; 9 de Marzo de 1835.
35. Individuo de la Junta Suprema de Sanidad; 16 de Abril de 1835.
36. Individuo de la Comision para informar sobre el reconocimiento de la independencia de las Américas; Real órden de 16 de Octubre de 1835.
37. Encargado de la formacion de las instrucciones para los comisionados para el arreglo de la navegacion del Duero; Real órden de 13 de Noviembre de 1835.
38. Presidente de la Comision para informar sobre el sistema orgánico de la Administracion económica del Reyno; 21 de Noviembre de 1835.
39. Presidente de la Comision para el arreglo de la Jurisdiccion contenciosa de Hacienda; Real órden de 11 de Junio de 1835.
40. Individuo de la Comision para el arreglo del Consejo Real, *en consideracion á sus vastos conocimientos*; Real órden de 2 de Marzo de 1836.
41. Para informar sobre la pertenencia al Patrimonio Real de los Bienes del Monasterio del Escorial, atendiendo á sus vastos conocimientos, Real órden de 24 de Marzo de 1836.
42. Presidente de la Comision con carácter de Tribunal de Administracion; Real órden de 18 de Noviembre de 1836.
43. Presidente de la Comision para el arreglo de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales; Real órden de 4 de Diciembre de 1837.
44. Caballero Gran Cruz de la orden Americana de Isabel la Católica, *en atencion á sus dilatados servicios, padecimientos por la Causa Constitucional y adhesion no desmentida al Trono legitimo*; Real Decreto de 10 de diciembre de 1837.
45. Comision para el arreglo de las franquicias que gozan los individuos del cuerpo Diplomático; Real órden de 15 de Febrero de 1838.
46. Vice-Presidente de la Junta Suprema de Sanidad; 21 de Febrero de 1838.
47. Visitador de los Colegios de Esculapios; Real órden de 13 de Junio de 1838.
48. Vocal de la Comision creada con el fin de investigar el mejor medio de cubrir las obligaciones que grabitan sobre el impuesto decimal; Real órden de 1.º de Julio de 1838.

49. Por Real orden de 9 de Agosto de 1838 se le nombró para una conferencia con los Señores Ministros de Estado y de Hacienda, sobre reclamaciones de Inglaterra.
50. Vocal de la Comision para el deslinde de las fincas y derechos del Patrimonio Real; Real orden de 16 de Noviembre de 1838.
51. Presidente de la Comision revisora de Aranceles; Real orden de 4 de Enero de 1839.
52. Por Real orden de 28 de Noviembre de 1839 se le convocó al Consejo de Señores Ministros para examinar los expedientes instruidos en los Ministerios de Hacienda y Guerra relativamente á una contrata general de Suministros al Ejército.
53. Presidente de la Comision encargada de examinar el expediente sobre el Camino de hierro de Guimes á la Habana. Real orden de 8 de Abril de 1840, en la que se manifiesta que S. M. habia resuelto confiar el exámen de este negocio á una Comision *compuesta de personas de su mayor confianza y públicamente respetadas por su ilustracion, experiencia y celo.*
54. Presidente de la Comision creada para examinar una proposicion para tomar en arrendamiento los derechos que señala á la importacion de toda clase de Tabacos; Real orden de 11 de Marzo de 1841.
55. Presidente de la Junta revisora de Aranceles; 23 de Noviembre de 1840.
56. Nombrado para la Comision encargada de proponer lo conveniente sobre hermanar la Hacienda militar con la civil; Real orden de 26 de Marzo de 1841.
57. Presidente de la Junta consultiva de Aduanas y aranceles, en atencion á sus circunstancias relevantes; 4 de Mayo de 1841.
58. Presidente de la Comision encargada de proponer lo conveniente sobre pago de Censos de las fincas Nacionales que se han vendido, y de las cargas pias-dosas de que respondian; Real orden de 26 de Febrero de 1841.
59. Presidente de la Comision encargada de proponer la forma en que segun el Decreto de 29 de Mayo de 1840, sobre centralizacion, debia quedar cada una de las dependencias nuevamente agregadas al Ministerio de Hacienda; Real orden de 7 de Junio de 1841.
60. Presidente de la Comision para formar el proyecto de ley respecto á la rendicion y documentacion de cuentas; Real orden de 7 de Junio de 1841.
61. Presidente de la Comision encargada de proponer un proyecto de ley de sanidad y limpieza publicas; Real orden de 30 de Noviembre de 1841.
62. Presidente de la Comision encargada de proponer la rectificacion de nuestro sistema monetario; Real orden de 1.º de Enero de 1842.
63. Presidente de la Comision encargada de examinar el proyecto del establecimiento de un Banco Anglo-Español; Real orden de 4 de Setiembre de 1842.
64. Autorizacion para presidir la Junta general de los cinco Gremios; Real orden de 13 de Octubre de 1842.
65. Presidente de la Comision encargada de informar sobre la inteligencia del art. 62 de la Ley de Aduanas; Real orden de 18 de Setiembre de 1842.



NUM. 4.

NOTA

DE LAS

PRINCIPALES OBRAS LITERARIAS

DEL

Excmo. Sr. D. José Canga Argüelles.

Discurso sobre los derechos del bello sexo en la Sociedad civil y matrimonial. Calificada ventajosamente por la Sociedad Aragonesa en 1794, en razon de sus pensamientos originales y bellísimos, con los que prueba el autor su talento y erudicion.

Memoria sobre el estudio que deben hacer de la filosofía los Pintores y Estatuarios. Calificada ventajosamente por la Sociedad Aragonesa.

Traducción con notas de la carta del Sr. Gesner al Sr. Jueslin sobre el Paisage. Calificada ventajosamente por la Real Academia de S. Luis, en 23 de Enero de 1796.

Disertacion sobre las causas de la despoblacion de Aragon, y su remedio: en 1796. Premiada por la Sociedad Económica de Amigos del País, de Zaragoza, en 5 de Marzo de 1796.

Discurso de D. Francisco Martinez de la Mata, con notas, publicado como apéndice á la educacion popular. Premiado con el nombramiento de socio de mérito literario por la Real Sociedad Aragonesa; 25 de Octubre de 1794.

Suplemento al apéndice de la Educacion popular. Obra publicada en Madrid en la Imprenta de D. Antonio Sancha. 1776.

Odas del Célebre Anacreonte, traducidas del Griego en verso castellano. Impresas en 1795.

Poetas líricos griegos Alesnan, Stersicore, Alceo, Menalipo, Safo y otros. Traducidos é impresos en 1796.

Odas olímpicas del Sublime Pindaro. Traducidas é impresas en 1797.

- Enciclopedia de Matemáticas, traducida con notas. Dos Tomos.
- Gaceta de los niños; obra impresa en la oficina de Sancha. Aprobada por el Gobierno y elogiada por varios escritores.
- Apuntaciones Canónicas de la Iglesia de España, sacadas de sus concilios. Dos Tomos.
- Coleccion de órdenes relativas al Patrimonio Real de Valencia. Un tomo impreso en Valencia.
- Reglamento para la Secretaría de Hacienda, precedido de una memoria, en que se fijan los principios y máximas políticas y administrativas, que son el fundamento de la Ciencia de Hacienda; escrito por orden del Excmo. Sr. D. Miguel Cayetano Soler, aprobado por el Rey, é impreso en el Diccionario de Hacienda.
- Memoria para fijar las bases del tratado que debería ajustarse con la Gran Bretaña en el Congreso de Amiens; escrita de orden de S. M. Esta memoria que mereció el elogio de los diplomáticos, fué redactada en el perentorio término de 10 días. Se halla impresa en el Diccionario de Hacienda.
- Observaciones sobre el tratado de Amiens. Impresas en el Diccionario de Hacienda. Memorias de Diplomacia Comercial.
- Prólogos al Censo de Poblacion de 1797.
- Memoria sobre nivelar los ingresos y salidas del Erario, publicada en el Diccionario de Hacienda.
- Memoria en defensa del Consejo Real, publicada en Valencia en 5 de Agosto de 1808.
- Memoria sobre la Constitucion de la Junta Central de Gobierno. Publicada en Valencia en 1808.
- Manifiesto de la Junta Superior de observacion y defensa del Reino de Valencia, sobre los servicios y heróicos esfuerzos prestados por este en favor de la libertad é independenciam de la nacion y de los derechos de su Augusto y legítimo Soberano el Sr. D. Fernando VII; escrito y publicado en 23 de Agosto de 1809, habiendo merecido las mas distinguidas calificaciones.
- Observaciones sobre las Cortes de España y su organizacion; publicadas en 1809. Ciencia de la Hacienda, aplicada á España. Cuatro Tomos.
- Diccionario de Hacienda. Obra impresa en Lóndres, en nueve tomos en 4.º y en Madrid en dos en fóllo, conocida y elogiada en Europa, y cuya crítica ha sido hecha por varios escritores. Se acompaña una Real orden referente á su publicacion.
- Recopilacion de todas las leyes, ordenanzas y reglamentos del Cuerpo político de los Egércitos de España. Seis Tomos en fóllo, formada de orden de S. M. De esta obra compuso un Prontuario que se imprimió en Valencia.
- Memorias como Secretario de Estado y de Hacienda en 1811. Dos Tomos en cuarto.
- Manifiesto de la Conducta política de D. José Canga Argüelles, Diputado por Asturias, en las Córtes de 1813 y 1814 y preso en 10 de Marzo de 1814; escrito en el Castillo de Peñíscola en 29 de Marzo de 1816. Un Tomo en fóllo.
- Memorias como Secretario de Estado y de Hacienda, en 1820. Tres Tomos.
- Observaciones sobre la Historia de la Guerra de España, Escrita en Ingles por los Señores Clarke, Sonthey, Londonderry y Napier. Impresa en Lóndres y en Madrid; tres Tomos.
- Elementos de la Ciencia de Hacienda. Se acompaña una Real orden en que se ma-

nifesta haber visto S. M. con agrado aquella produccion, autorizando al autor para formar los elementos de la Administracion, los cuales servirán de texto para la enseñanza en una escuela que de aquella ciencia queria S. M. establecer.

Historia del Principado de Asturias, durante los seis años de la Guerra de la Independencia. Se acompaña una Real orden en que S. M. autoriza al autor á que ponga al frente de la obra el Augusto nombre de la Serma. Señora Princesa Doña María Isabel Luisa, á quien se lo dedica. Dos Tomos Manuscritos.

Ocios de Españoles emigrados, que publicó en Lóndres en 1824 y años posteriores con los insignes literatos D. Joaquin Lorenzo Villanueva y Mendivil. Siete Tomos en cuarto.

Apuntaciones de la Historia civil de España. Un Tomo.

El emigrado observador. Un Tomo en cuarto.

El Semanario de Agricultura y Artes, que bajo la proteccion del Gobierno Español escribió en Lóndres. Un Tomo en folio en 500 páginas, publicado en 1829 y 1830.

Folleto sobre el comercio de los algodones Ingleses en España. Lóndres 15 de Diciembre de 1829.

Memorandum sobre la derogacion de la ley Sálica en España. Lóndres, Junio de 1830.

Memorandum sobre la intervencion de los Cónsules de Francia en las visitas domiciliarias de los Súbditos de su nacion residentes en España. 1831.

Discurso acerca de la necesidad que los Hacendistas tienen de dedicarse al estudio de la Historia: leído en la recepcion de Académico de la Real de la Historia. 19 de Febrero de 1835.

Investigaciones históricas en los Códices Manuscritos que se conservan en el Museo Británico de Lóndres.

Memorias de su tiempo. Dos Tomos.

Elementos de la Ciencia de Administracion, obra escrita por mandato de S. M. en Real orden de 21 de enero de 1834.

Recapitulacion de las leyes y Reales órdenes de Propios. Encargo de S. M. por Real orden de 13 de Agosto de 1833.

NÚM. 5.

DOCUMENTOS

que acreditan que D. José Canga Argüelles fué de los que se apresuraron á alistarse en las banderas de la patria en 1808, y que el día 25 de Junio asistió á las baterías en los momentos del ataque dado á Valencia por el Mariscal Momecy; los auxilios facilitados á los ejércitos, y demas servicios que hacen relacion á esta época memorable, y que se mencionan en la Exposicion.

Manifiesto que hace la Junta Superior de observacion y defensa del Reino de Valencia de los servicios y heróicos esfuerzos prestados por este desde el día 23 de Mayo de 1808, en favor de la libertad é independencia de la nacion y de los derechos de su Augusto y legítimo Soberano, el Sr. D. Fernando VII.

La Junta de Valencia en 23 de Agosto de 1809, dió á Don José Canga Argüelles las gracias por la redaccion del manifiesto, en el que habia superado sus esperanzas, expresándole su agradecimiento por los desvelos con que se presta siempre al bien del Reino.

Arbitrios propuestos al Excmo. Sr. Baron de Sabasona, Comisario de la Junta central en Valencia, para sostener la Division de Tropas del Reino de Valencia; 15 de Abril de 1809.

Felicitation á Sir Frederic North, miembro del Parlamento Inglés; Julio de 1809.

Ereccion de una Estátua al Rey D. Fernando VII.

Plan de Arbitrios para sostener la guerra en 1810.

Creacion de Depósitos de Beneficencia militar para los soldados inutilizados en campaña.

Establecimiento del Hospital militar de convalecencia, titulado de S. Fernando.

Plan de Arbitrios para sostener la guerra; 10 de Diciembre de 1809.

Varias actas de la Junta de Valencia en 1810.

Calificaciones de los servicios prestados por las Juntas.

El Rey Nuestro Señor, por su Real Decreto de 21 de Octubre de 1818, tuvo á bien declarar : «Que las Juntas de las provincias han hecho esfuerzos dignos de los mayores elogios; que han acometido acciones grandes y arriesgadas; que mantuvieron en todas las partes de esta basta Monarquía el orden y el espíritu público; que reuniendo gentes y caudales socorrieron con esmero, celo y prontitud cuantas necesidades públicas llegaron á su noticia; y que á su abrigo y bajo sus continuas fatigas, trabajos y disposiciones, se formaron y

»alimentaron los ejércitos que con tanta gloria del nombre Español acabaron
»de consumir y arrojar al osado enemigo, que se vió hollado y abatido
»casi en el momento en que se creyó el dominador de las tres partes
»de la tierra: considerando todos estos sucesos, y que por lo mismo era lle-
»gada la ocasion de dar á dichas Juntas y sus individuos una muestra del apre-
»cio con que miró tan particulares servicios, y del deseo de que pasando de
»generacion en generacion la memoria de ellos conozca el mundo entero que
»los Españoles no necesitan de otro estímulo que el de su innata fidelidad y
»virtudes para llegar á la cumbre del heroismo, cuando se trata de la salvacion
»de su Rey y de su Patria.....»

La Junta provisional, en 9 de Julio de 1820, manifestó: «Que entre los grandes
»motivos que la Junta tiene para gozarse ya, no es el menor el ver á la inme-
»diacion del Trono y ocupando las sillas del Ministerio á los fundadores de
»nuestra libertad, á los que dieron á la España las instituciones bienhechoras
»que la rigen, y á los que las han sabido sostener aun á costa de los mas
»cruels y penosos sacrificios.»

Las Córtes, por decreto de 10 de Mayo de 1821, señalaron á D. José Canga Argüe-
»lles y á los demas Ministros, sus compañeros, la pension de sesenta mil rea-
»les, en atencion á los muchos y distinguidos servicios que han hecho á la na-
»cion y al Rey, y á lo que han padecido por la Independencia y libertad de la
»Patria.»

